

ÍNDICE DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2000

ACUERDOS	PÁGINAS
1. Aprobación del Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD	2
2. Propuesta en el sentido de dispensar la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero del 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD	2
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero del 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD	2
4. Acuerdo para concederle el uso de la palabra a la Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Adriana Segovia de Tello. APROBADO POR UNANIMIDAD	3
5. Aprobación del estado de Ingresos y Egresos del cuarto trimestre de 1999, y acumulado del año, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ	11
6. Aprobación de las bonificaciones otorgadas durante el último trimestre presentadas por la Tesorera Municipal. C.P. Adriana Segovia de Tello, APROBADO POR MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ	11
7. Acuerdo para concederle el uso de la palabra al Secretario de Obras Públicas Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila. APROBADO POR UNANIMIDAD	11
8. Aprobación de la integración de los Proyectos de Obra Pública para el año 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD	21
9. Autorización para que nuevamente tome el uso de la palabra el Secretario de Obras Públicas Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila APROBADO POR UNANIMIDAD	21
10. Aprobación para la Ampliación de Techo Financiero, para la Pavimentación de la calle 20 de noviembre. APROBADO POR UNANIMIDAD	22

11. Autorización par concederle el uso de la palabra a la Arquitecta Carmen Espinoza Ramírez. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** 22

12. Aprobación para la realización de Obra con Aportación de Vecinos en la Colonia el Rosario. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** . . . 23

13. Autorización de **MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR**, ubicación Avenida José Vasconcelos No. 1589 locales 1, 2 y 3 Col. Mira Sierra de este Municipio, el cuál se denominará “7 ELEVEN”, **APROBADO POR UNANIMIDAD.** 23

14. Autorización para retirarse de la Sesión de Cabildo al Regidor Alfonso Guzmán Gómez. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** 23

15. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, Primer caso: Aprobación para Cambio de Lineamiento de Remetimiento Posterior para una Casa Habitación, Propietario: Dr. José Pulido Rodríguez, ubicación calle Lince Colonia San Patricio entre Margay y Límite del Fraccionamiento. Expediente Catastral No. 18-028-005. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** 27

16. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, segundo caso: Solicitud de Diana Garza González de Rocas para Cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios Operadora Mayorista (Agencia de Viajes), ubicación Calle Via Savotino No. 617, entre via Servio Tulio y Ave. Gómez Morín, Col. Fuentes del Valle. Expediente Catastral. No. 14-059-026. **NEGADO POR UNANIMIDAD.** 29

17. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, tercer caso: Solicitud del C. Justo Cárdenas Ochoa y Esposa, para cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (10 Departamentos), ubicación calle Uxmal s/n Colonia Valle de San Ángel, Sector Palmillas. Expediente Catastral número 16-020,003,004,005, **NEGADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR PLÁCIDO GONZÁLEZ.** 31

18. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, cuarto caso: Solicitud del C. Ing. Sergio Lara Tienda, para cambio de Lineamientos de construcción para una Casa habitación: Altura, COS y Remetimientos Laterales. Expediente Catastral No. 21-031-015. **NEGADO POR UNANIMIDAD.** 33

19. Aprobación para incluir dentro del Reglamento del Plan Parcial para consulta pública la propuesta de lineamientos y bases para la

autorización de Esculturas y Monumentos Urbanos en San Pedro Garza García, N.L.; **APROBADO POR UNANIMIDAD**.35

20. Aprobación para concederle el uso de la palabra al Director Jurídico Municipal, Lic. Camilo Ramírez Puente. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.38

21. Aprobación para que se revoque el acuerdo dado en la Sesión de Cabildo de fecha 20 de enero de 1998, asimismo aprobación para efectos de que se otorgue a INMOBILIARIA ARTYEN, S.A. de C.V., autorización para edificar 6 departamentos en el predio ubicado enfrente de la calle San Lorenzo, Lote 9, Manzana 151, del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara, en San Pedro Garza García, N.L. sujetándose a que su proyecto cumpla con los lineamientos de construcción, ya previamente establecidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dentro del expediente catastral No. 11-151-009, **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD**.39 y 40

22. Se nombra como nuevo Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas al C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro. **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO GONZÁLEZ DÍAZ-BARREIRO**. 46

ACTA # 3

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2 DE FEBRERO DEL 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León; siendo las 8:00 a.m. del día 2 de febrero del año 2000, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, la Ciudadana **Presidente Municipal, señora María Teresa García Segovia de Madero**, expresó: “Muy buenas días señores Regidores y Síndicos, bienvenidos a esta Primera reunión ordinaria de Ayuntamiento del mes de febrero, le voy a pasar el micrófono a nuestra Secretario del R. Ayuntamiento la María Emilda Ortiz de González para que nos haga favor de conducir esta sesión ordinaria”.

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Buenos días tengan todos ustedes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que ustedes recibieron, para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 2 de febrero del 2000, a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia: **Sra. María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal**; Señores Síndicos: **Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Martínez Alanís, Regidores: Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal, Lic. Leonso Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo (ausente con aviso), Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro, Sra María de Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguerza, Sr. Mauricio Sada Santos, Lic. Jorge Jaime Treviño, Lic. Plácido González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez, y Sra. Elvira Lozano de Tood, (ausente con aviso), Existe quórum legal Señora Presidente”.**

A continuación, pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta Sesión:

1. - Lista de asistencia y determinación de quórum.
2. - Lectura y aprobación del Orden del día.
3. - Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero del 2000.
4. -Cumplimiento de Acuerdos.
5. Entrega de Reconocimientos a los C.C. Natalia Benavides Salazar, Gabriel Benavides Martínez, Martha Salazar de Benavides y J:H: Luis Gómez Soberanes, por su conducta Cívica que sirve de ejemplo a la Comunidad, por su notable ayuda en los

hechos ocurridos el día 13 de enero del presente año en el domicilio de la Familia Fernández Cárdenas.

6. Presentación y aprobación en su caso del Estado de Ingresos y Egresos, relativo al Cuarto Trimestre de 1999 y Acumulado del año.
7. Presentación y aprobación en su caso de la integración de los Proyectos de Obra Pública, para el año 2000.
8. Presentación y aprobación en su caso de Solicitud de Ampliación de Techo Financiero, para llevar a cabo la Pavimentación de la calle 20 de noviembre.
9. Presentación y aprobación en su caso, de Obra por Cooperación de Vecinos en la Colonia el Rosario, para que se realicen los trabajos de Rayado de Pavimento en: a) Ave. Los Angeles; de Privada Lourdes a Ave. El Rosario, carril Oriente y Poniente; b) Ave. El Rosario, de Ave. El Rosario a Privada Santa Clara; c).- Calle Paraíso; de Priv. Frida a Priv. Prisca, con un costo total de la obra **\$44,291.00**. A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** precisó: el presente punto se va a modificar, en cuanto a que no se va a realizar una Obra por Cooperación, sino que se va a realizar una Obra con Aportación de Vecinos.
10. - Informe de Comisiones
11. Asuntos Generales
12. Clausura.

ACUERDO:

Se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Ordinaria de Cabildo, con la respectiva modificación señalada en el punto nueve de la mencionada Orden, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

El **punto tres** del Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero del 2000; La Secretaría del Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar, lo dieran a conocer, y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.

En relación a la lectura de dicha Acta, se pone a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de la misma en virtud de que se circularizó previamente, con la salvedad de que se asienten las observaciones, en caso de que las hubiere, que tengan a bien expresar”.

ACUERDO:

Por lo que está a consideración de ustedes la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero del 2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO:

Está a su consideración la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero del 2000, con la corrección realizada por el Regidor Plácido González Salinas; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El **Punto cuatro** del Orden del día; conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

- Se notificó a la Dirección Jurídica Municipal del acuerdo para que la Presidente Municipal, Síndico Segundo y la Secretario del Ayuntamiento, firmen en Representación del R. Ayuntamiento un Acuerdo de Colaboración con el Instituto Federal Electoral, así como un Acuerdo de Colaboración y Coordinación con la Comisión Estatal Electoral.
- Se notificó a la Jefatura de Patrimonio Municipal, así como a la Dirección Jurídica Municipal de los acuerdos referentes al Patrimonio Municipal.
- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, los acuerdos referentes a la Solicitudes siguientes; Ampliación al uso de Edificación de Servicios (Oficinas) y Comercial; para Cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar y modificación de los lineamientos de construcción de Cus y Altura para Relotificación de dos predios ubicados en la calle Sabino No. 230 de la Col. Valle del Campestre; Cambio de uso del suelo de unifamiliar a multifamiliar y modificación de densidad para desarrollar un condominio horizontal para cuatro viviendas unifamiliares.
- Así mismo se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sobre un acuerdo referente al Patrimonio Municipal.

El **punto cinco** del Orden del día; es el que se refiere a la entrega de Reconocimientos a los Ciudadanos **Natalia Benavides Salazar, Gabriel Benavides Martínez, Martha Salazar de Benavides y J.H. Luis Gómez Soberanes**, por su conducta Cívica que ha servido de ejemplo a la Comunidad, por la ayuda brindada oportunamente a sus vecinos la Familia Fernández Cárdenas, en el incendio ocurrido

el día 13 de enero del presente año en el domicilio de la mencionada familia; precisamente, para dar cumplimiento a lo acordado por este Cabildo en la Sesión Ordinaria del día 19 de enero del presente año, le pido a nuestra **Presidente Municipal**, que en representación de este R. Ayuntamiento nos haga favor de hacer la entrega formal de **Reconocimientos al Digno Ejemplo a los C.C. Natalia Benavides Salazar, Martha Salazar de Benavides, Gabriel Benavides Martínez y J.H. Luis Gómez Soberanes**, por su enorme valor cívico, humanismo solidario y heroica respuesta a la llamada de auxilio de una familia en peligro durante los sucesos registrados el día 13 de enero del presente año.

Acto continuo la C. Presidente Municipal, señora Ma. Teresa García Segovia de Madero, procedió a hacer entrega de los Reconocimientos por su conducta ejemplar a los mencionados C.C. **Natalia Benavides Salazar, Martha Salazar de Benavides, Gabriel Benavides Martínez y J.H. Luis Gómez Soberanes**, a quienes dirigió un elocuente mensaje, destacando su espíritu de solidaridad, y valentía en el actuar, señalando además que su conducta es ejemplo a imitar por nuestros habitantes de nuestra Comunidad, instándolos a proseguir con esta observancia de las virtudes cívicas y morales.

El **punto seis** del orden del día es la Presentación y aprobación en su caso del Estado de Ingresos y Egresos, relativo al Cuarto Trimestre de 1999 y Acumulado del año, lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 inciso c) fracción VIII de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León,

ACUERDO:

Para el desarrollo de este punto pido su aprobación para concederle el uso de la palabra a la señora Adriana Segovia de Tello, **Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, para que nos haga favor de desarrollar el punto anteriormente señalado, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la señora **Adriana Segovia de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, manifestó: "Buenos días señores Regidores y Síndicos, vamos a presentar esta mañana en cumplimiento con los términos de la Ley Orgánica, los estados financieros correspondientes al último trimestre del año 99 y que en forma acumulada habrán de formar las cifras que presentaremos al Congreso como Cuenta Pública de esta Administración Municipal, estas cifras fueron revisadas, en forma detallada, en la junta de la Comisión de Hacienda a la que todos ustedes fueron convocados, en la que se explicaron las principales

variaciones, por lo que me voy a permitir presentarlas en forma breve; iniciamos con el Informe de Ingresos y Egresos u origen y aplicación de recursos, tienen todos ustedes en sus carpetas la información que vamos a estar proyectando, el formato del estado financiero será como lo hemos hecho antes, las dos primeras columnas son las correspondientes al trimestre, es decir, la primera que dice octubre-diciembre son las cifras reales, la segunda es el presupuesto correspondiente a este trimestre, la tercera nos explica el porcentaje y la variación entre el real y el presupuesto, la siguiente es lo real en el año del 99, la siguiente columna es el presupuesto anual correspondiente al mismo año, la siguiente es la variación entre ambas columnas y la última es la proporción que de lo real se tiene contra la totalidad de los ingresos en un caso y de los egresos en el otro.

Pasamos al cuadro del cuarto trimestre de Ingresos, aquí tenemos en forma condensada la información relativa a impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos, así como las participaciones y fondos de aportaciones federales que forman la totalidad de nuestros ingresos propios, más los ingresos de Fidevalle, los fondos descentralizados y los otros ingresos que nos totalizan los ingresos percibidos en el trimestre como en el acumulado, en el caso de los impuestos en los meses de octubre a diciembre se percibieron \$16,053,926 contra lo que se tenía presupuestado de \$12,020,040, con una variación del 34%, en cuanto a los derechos se recaudaron \$4,947,265 contra lo que se tenía presupuestado de \$2,430,277, es decir un 104% superior a lo presupuestado, los Productos \$4,307,720 contra un presupuesto de \$2,309,036 con una variación del 87%, los Aprovechamientos \$4,885,576, es decir un 170% superior a lo presupuestado; lo anterior hace que los ingresos que nosotros administramos sean superiores a los presupuestados: \$30,194,487 contra \$18,572,018 es decir un 63% superior a lo presupuestado; ahora, en participaciones, se recaudó en este trimestre la cantidad de \$22,239,706, contra \$22,267,275 aquí lo que se recauda es prácticamente lo que se presupuesta, por lo tanto hay variación en cero; en el caso de Fondos de Aportaciones Federales, son \$5,347,933 contra \$3,069,758 con una variación de 74%; de aquí que nuestros ingresos propios del trimestre suman \$57,782,126 y son superiores en un 32% a los presupuestados de \$43,909,051; en el caso de fidevalle se recaudó \$11,845,609 contra \$11,845,609, una variación de un 0% lo recaudado es lo que se presupuesta; en el caso de otros ingresos la cantidad es de \$5,831,786 contra lo presupuestado de \$4,601,609 con una variación de un 27% superior, esto nos totaliza de ingresos en el trimestre reales de \$75,459,521 contra \$60,356,269, es decir un 25%, superior a lo presupuestado.

En la siguiente lámina es donde esta el condensado de la información que ya revisamos, en la parte superior es la información del trimestre y el cuadro de abajo es el acumulado del año, estas cifras las hemos venido revisando cada trimestre, éste es solamente el acumulado de los 4 trimestres y que formarán parte de la cuenta pública que presentaremos al Congreso, recuerden que las cantidades que se presentan están en miles de pesos; en impuestos tenemos \$16,054 reales contra \$12,020 una variación de un 33.56%, en Derechos tenemos \$4,947 contra \$2,430 una variación de 103.57% superior a la presupuestada; en Productos una cantidad real de \$4,308 contra \$2,309 una variación de 86.56%, superior a lo presupuestado; en Aprovechamientos, tenemos un presupuesto real de \$4,886 contra \$1,813 una variación de 169.52%, superior a la presupuestada; en Participaciones traemos un presupuesto real de \$22,240 contra \$22,267 una variación de -0.12%, en Fondo de Aportaciones un presupuesto real de \$5,348 contra \$3,070 una variación de 74.21%; Fondos Descentralizados \$549 contra \$1,850 una variación de -70.31%, en cuanto a Fidevalle se tiene un presupuesto real de \$11,846 contra \$11,846 una variación de 0.00%; en Otros Ingresos \$5,282 contra \$2,751 una variación de 92.00%, ahora, en cuanto el acumulado en lo referente a Impuestos una recaudación real de \$121,668 contra \$85,533 una variación de 42.25%; por lo que toca a Derechos \$15,587 contra \$12,753 una variación de 22.23%; Productos \$28,375 contra \$9,479 una variación de 199.35%; Aprovechamientos \$17,454 contra \$11,209 una variación de 55.71%; Participaciones \$102,141 contra \$87,477 una variación de 16.76%, Fondos de Aportaciones \$22,961 contra \$14,089, una variación de 62.98%; Fondos Descentralizados \$5,549 contra \$6,785; Fidevalle una variación de -18.21%, Otros Ingresos \$14,801 contra \$11,005 una variación de 34.50%, de tal manera que en el año del 99, la totalidad de nuestros ingresos sumó \$399,399 contra un presupuesto de \$309,191, la diferencia fue de un 29%.

En cuanto a los egresos volvemos a la misma presentación, la primera columna son los egresos reales del trimestre y la segunda es el presupuesto también que teníamos para este trimestre, la tercera la variación entre ambas columnas y las siguientes columnas son los acumulados y la variación y proporción de lo que representan el 100% de los egresos; lo presentamos por programas como hemos venido trabajando con los presupuestos como en los informes anteriores: en el programa de Seguridad Pública tenemos una variación en el trimestre prácticamente de ceros, incurrieron en \$11,371,253 y su presupuesto era de \$11,315,738, en Desarrollo Humano e Integración Familiar, hay un gasto real de \$8,686,382, con un presupuesto de \$8,101,551, hay una variación de un 7%, vale

la pena mencionar nuevamente que en parte se debe a la integración ya total del DIF, a la operación financiera del Municipio; en el caso de Servicios Públicos, \$17,361,931, contra \$15,680,360, hay una variación del 11%, los rubros más importantes aquí son, limpia, alumbrado, conservación y mantenimiento de áreas Municipales; en el siguiente programa que es Administración de la Función Pública, tenemos \$8,784,947 contra \$7,423,296, hay una variación del 18%, recuerden que aquí lo importante son los honorarios que se han pagado por asesorías externas; en el caso de Servicios de Administración, tenemos \$17,450,781, contra \$16,251,828, una variación del 7%, lo importante en este programa son los gastos de mensajería por la notificación de los valores catastrales, y los avalúos y trabajos que se hacen de modernización catastral, y en el caso de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, \$5,746,436 contra \$5,295,547 la variación es de 9%; la totalidad de gastos de operación, tenemos \$69,401,730 contra \$64,068,320 la variación es de 8%. Es importante señalar que al cierre del año procuramos dejar todas las facturas que teníamos hasta este momento, en nuestras manos pagadas, aunque no entregáramos en este momento el cheque porque ustedes saben que tenemos nuestros plazos para pagar y ese tiempo nos favorece un financiamiento, así que emitimos todos los cheques, de todas las facturas que teníamos en nuestras manos en el mes de diciembre, procurando que el resultado del año quede cargado en el año. Vale la pena destacar que si nos vamos al acumulado de gastos de operación, la variación de nuestro presupuesto fue un poco inferior al 1%, prácticamente gastamos lo que habíamos presupuestado. En el caso de inversiones tenemos una variación muy importante de 474%, vale la pena mencionar aquí, que avanzamos en la compra de bienes Municipales en el trimestre, así como en los pagos que se nos habían venido rezagando por diferimientos en Obra Pública, les solicitaron las personas de Obras Públicas a nuestros contratistas que facturaran lo que llevaban acumulado de trabajo hasta este momento de manera que quedara Registrado en el año la mayor parte del trabajo de lo que ya se había hecho, por eso en obra pública tenemos \$10,545,885 contra \$199,746, del presupuesto, y vemos aquí un Renglón en negativo de Obras por Cooperación, déjenme explicar que al haber cambiado la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos ya no se contemplaba en la propia Ley de Hacienda las Obras por Cooperación, no trabajamos el año pasado en un esquema de Obras por Cooperación, aunque ahí lo fuimos registrando, porque es el de la corrección que se hacía a la Orden del día, porque la realidad es que no se decreta un derecho por cooperación, porque no se lleva el procedimiento hasta que el 70% de los vecinos firme y se hace obligatorio para los demás, sino que como hemos estado trabajando

con la Comunidad y ha dado excelentes resultados, ha sido que cuando ellos desean una obra, ellos traen una aportación, que en realidad es un donativo para la Obra y la Obra la hacemos nosotros, estamos reclasificando este monto de manera que se muestre dentro de Obra Pública. En el caso de pago por Financiamientos, pareciera ser que nos ahorramos un 40%, la realidad es que al hacer las proyecciones financieras al principio del año pasado las tasas de interés que contemplamos eran mayores que las reales y por otro lado solamente estamos pagando por pago de financiamiento aquella parte por la cual recibimos apoyo del Gobierno del Estado, ya que la parte Municipal la estamos pagando toda con los Fondos de Aportaciones Federales. En el caso del F.A.I.S.M., avanzamos también tanto en obra, que son como los Estímulos a la Educación Básica, becas y despensas; en el caso del F.A.F.M., pagamos los tres meses de CONFIA, los tres meses de BANOBRAS y recuerden que ustedes nos autorizaron una Partida, para comprar armamento y equipo para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad que también está reflejada en este rubro. En otros egresos tenemos proyectos que se llevaron a cabo con donativos, \$633,669, la aportación que nos autorizaron hacer al fideicomiso SINTRAM, aquí se muestra la cantidad de \$2,405,994 que hemos aportado al fideicomiso, por otro lado la sobre tasa de predial que le pagamos a Fidevalle fue superior a la presupuestada dado que obtuvimos más predial que el que habíamos presupuestado, pagamos ya a Fidevalle \$5,828,765 y en el caso de diversos nos quedamos por debajo de lo que habíamos presupuestado, la totalidad de nuestros egresos es de \$114,133,182 contra \$92,642,483 con una variación de 23%, de los cuales como lo había mencionado antes lo más importante de variación esta justamente en inversiones y en Obra Pública, esto nos permitió terminar el año con un saldo en inversiones de 58.8 millones de pesos. En la siguiente lámina tenemos el resumen de lo que acabamos de ver, lo cual voy a llamar su atención en dos aspectos importantes, el primero: en gastos de operación la variación del año fue inferior al 1%, esto implicó para todas las Dependencias una disciplina presupuestaria, puesto que no había presupuesto para algunas partidas, con el ahorro en otras partidas pudimos sacar delante de igual manera el presupuesto de operación; y lo que es importante destacar también es que donde existe mayor variación, es justamente en el área de inversiones como de otros egresos por la aportación que se hizo al Fideicomiso SINTRAM, esto también se los presentamos a ustedes de la misma forma que se ha venido presentando con anterioridad y aquí tenemos los grandes rubros. Vamos a pasar a la lámina que nos los muestra por conceptos, en el agrupamiento que hacemos de los conceptos y gasto, tenemos que, en sueldos y prestaciones, hubo una variación

del 1%, en Seguros y Rentas de un -27%, recuerden aquí que pudimos renovar el seguro de nuestros autos durante el mes de junio, teniendo la oportunidad de generar un ahorro significativo, en Mantenimientos de una variación de un 31%, esta variación es importante por el equipo y mantenimiento de nuestra Ciudad, en Servicios una variación de un 11%, en Eventos y Subsidios traemos una variación de 42% y lo que son los gastos operativos de un 103%, para una mejor ilustración pasamos a verlas por partidas ya que en la anterior lámina se vienen presentando en grupos, lo que son sueldos y salarios, Gastos Médicos y Prestaciones están dentro del primer grupo, ahí recuerden que en este trimestre se hizo ya el pago de aguinaldos y primas, en el caso de gastos médicos tuvimos un gasto importante puesto que en el mes de noviembre se renovó nuestro seguro de gastos médicos mayores, en el caso de prestaciones traemos un ahorro de -4%, en Seguros y Fianzas traemos un ahorro de un -94%, en Rentas traemos un 10%, por encima, en el caso de mantenimiento de edificios y equipo propio aquí traemos un 48%, que era como ya les mencionaba, tanto nuestros edificios como nuestro equipo han requerido de inversiones adicionales, en mantenimiento de áreas Municipales un 1% de ahorro , en servicios un 11%, que como explicábamos es prácticamente agua y luz; en Gastos Oficiales un 67%, en Apoyos y Subsidios un -33%; en Eventos Públicos un 81%, en Publicidad y Promoción un 106%; Papelería y útiles de Oficina un 1%; en Otros gastos un 198%; y Proyectos un 109%; al final, el total de nuestros gastos de Operación es de \$69,402 contra los \$64,068, que estaba presupuestado.

La siguiente Lámina es la que presentamos también cada trimestre y es de quién incurrió, es decir qué Dependencia incurrió en esos gastos y volvemos a los gastos totales, pero nada más que ahora en lugar de grupos o conceptos está por Dependencia. También tenemos la obligación de presentar a ustedes las bonificaciones que se otorgaron durante el trimestre; conforme a los lineamientos que ustedes nos marcaron al inicio del año, presentamos primero aquellos que fueron autorizados por ustedes dentro de este catálogo de conceptos que hemos utilizado durante el año; tenemos las primeras bonificaciones relativas al impuesto predial que son del 1.1 al 1.10, las siguientes bonificaciones son sobre impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, las siguientes bonificaciones relativas a licencias y refrendos, las siguientes de anuncios, de recolección de desechos, de tránsito, Derechos y Multas por falta de revisión de planos, en el caso de capillas de velación, Recargos improcedentes, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, tenemos un 50% en los predios de San Pedro 400, y esto totaliza las bonificaciones conforme a catalogo, otorgadas durante el trimestre,

de \$3,838,639, este es el 55%, de las bonificaciones otorgadas durante el trimestre, ¿por qué?, porque dentro de las otras bonificaciones fuera del catalogo original que ustedes nos autorizaron, están precisamente las relativas a los accesorios de Fidevalle, como todos saben el Comité técnico de Fidevalle en su operación, nos otorgó facultades para sobre algunos de los accesorios relativos al impuesto otorgar algunas reducciones a fin de poder recuperar nuestras cuentas, durante todo el año nosotros, en ejercicio de esta facultad, otorgamos \$3,079,415, ese dinero recuerden que se va neto a Fidevalle, sin embargo decidimos incluirlo ya en las bonificaciones porque ciertamente nosotros lo cobramos y se lo entregamos a Fidevalle, esto nos totaliza \$6,918,053, en el trimestre y recuerden que lo más importante es en el rubro de bonificaciones es justamente las relativas a lo del impuesto Predial.

Para concluir recibieron ustedes también el dictamen emitido por la firma de Auditores Públicos Deloitte & Touche, y me voy a permitir únicamente leer el párrafo que corresponde a la opinión y dice al texto: "El estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el período comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior," que es la relativa a entidades Gubernamentales, ¿de lo antes expuesto, tienen alguna duda?"

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: "No, no queda ninguna duda al contrario quiero felicitar a la señora Tesorera por la transparencia con que han manejado los Recursos en este Municipio, Muchas gracias por ello".

A lo que en uso de la palabra la C. **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: " Yo quisiera hacer algunas observaciones ahorita que vemos lo del presupuesto; número uno, yo creo que es evidente que la recaudación, es mayor que la presupuestada originalmente, lo cual habla muy bien de una estructura Administrativa Municipal, y de una actitud Recaudatoria eficiente, sin embargo existen unas variaciones, yo creo que para un estudio más exhaustivo de los impuestos, si se pudiera, lo expreso como sugerencia, sí en el área jurídica del Licenciado Camilo, reforzar con más abogados para ver si pudiéremos gastar menos en honorarios de abogados externos, ¿en cuanto nos podríamos ahorrar si reforzáramos en el área del Licenciado Camilo?"

A lo que en uso de la palabra la señora Tesorera **Adriana Segovia de Tello**, expresó: "A reserva de que alguien me pudiera dar una

información más precisa, me permito contestarle que la base de trabajadores que tenemos en el Municipio, es aquella requerida para la operación normal, tenemos que contar con el personal suficiente para lo que es con la operación de día a día,

Y ciertamente como contratamos Arquitectos para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y como contratamos a los Auditores externos para que lleven un trabajo adicional, vemos que el engrosar una planta de trabajo podría no ser la solución para resolver asuntos puntuales como lo es el asunto específico de los abogados de Desarrollo Urbano, porque las organizaciones deben de mantenerse esbeltas dentro de lo posible y apoyarse con externos en aquellos casos en que la planta de personal no tenga la capacidad, los conocimientos o la especialidad requerida para atender un asunto específico.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: “Quiero aclarar que en ningún momento yo he dicho que se esté gastando mucho en el Departamento Jurídico, yo creo que tenemos el personal adecuado jurídico para la operatividad del Municipio, al contrario debemos también de felicitar al Departamento Jurídico, por su desarrollo excelente.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas** expresó: “ Mi intervención va en el sentido y en ocasiones lo he repetido, que el 70% del gasto de operación del Municipio es de sueldos y salarios, yo pido que se analice eso, puesto que en lugar de gastar tanto en ello, se vea la manera de estudiarlo, porque insisto el porcentaje en gastos de operación se me hace demasiado alto hay que revisarlo, hay que compararlo.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra** expresó: “Yo creo que el problema no son los Gastos de Operación, lo que se requiere es de mayores ingresos para continuar dando el Servicio excelente que se ha estado dando a la fecha en este Municipio; ahora, Regidor, nuestro trabajo como Regidores es el de vigilar el buen funcionamiento del Municipio, yo no quiero que la Ciudadanía piense que no estamos haciendo nuestro trabajo como Ayuntamiento, lo hemos estado haciendo, ahora si tú tienes una duda en cuanto al presupuesto que con anterioridad se nos presentó, en ese momento se debieron despejar las dudas correspondientes.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Yo no tengo la menor duda de que todos los dineros que se usan en este Municipio están bien usados, bien canalizados y muy transparentes, yo reviso adquisiciones, reviso gastos, reviso todo, y lo que tú dices Toño, los presupuestos los

vemos, reviso todo, yo lo que estoy proponiendo es ver la manera de cómo podemos ser más eficientes.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Tienes razón, y es lo que estamos haciendo, tan es así, que se le pidió a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, que hicieran un estudio, a ver si en lugar de abastecer las Unidades con Gasolina, se abastezcan con gas natural, porque hay una transformación y un ahorro real en el gas natural, hay muchas cosas que estamos haciendo, incluso, si nos vamos al inicio del Gobierno Municipal, el haber quitado absolutamente todos los vales personales de gasolina fue un ahorro, ahora, el haber mantenido nuestros gastos de operación por debajo del presupuesto es verdaderamente eficiencia en el manejo de los recursos, pero tienes razón, y estamos todos los días en ello, viendo como podemos ahorrar en Gastos de operación, en el reciclaje del papel usado, en la racionalización del alumbrado público, en ahorradores de energía, estamos estudiando todas las formas de cómo podemos ser mucho más eficientes, actualmente pedirle a agua industrial del poniente que nos haga un presupuesto de cuanto nos cuesta introducir para todo el riego de jardines en el Municipio líneas de agua fría solamente para el riego de los jardines.”

A continuación, la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Ing. Miguel Montaña Arce Síndico Primero del Ayuntamiento**; quien en uso de la palabra expresó: “Voy a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda; Compañeros miembros del Ayuntamiento.- En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, Fracción II, III, IV, V y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el trimestre que terminó el 31 de diciembre de 1999, para la recaudación y aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

1. La Comisión de Hacienda en sus juntas semanales analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, en las que se nos informó oportunamente del análisis de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones otorgadas.
2. En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos reales comparados con el presupuesto aprobado y de su análisis podemos afirmar que el incremento del 39.74% acumulado a diciembre en la

recaudación de los ingresos propios, se debe a la extraordinaria respuesta de los San Petrinos, a estrategias de recuperación y procedimientos de regularización de los padrones de contribuyentes, así como al nivel de servicio y actitud del personal que tiene el compromiso de ofrecer una atención directa y expedita al contribuyente.

3. Dentro de los análisis al Estado de origen y Aplicación de Fondos hemos verificado que la aplicación de los recursos ha sido en forma razonada y que se han optimizado en los diferentes programas, mostrando un exceso acumulado inferior al 1% en los gastos de operación del Municipio sobre el presupuesto de egresos aprobado, por lo que el exceso del 2.96% de los egresos totales se explica básicamente por aumentos en inversiones y otros egresos.
4. Al 31 de diciembre de 1999, la deuda del Municipio con instituciones bancarias ascendía a \$83,036,949, que representa el 26.94% de los ingresos propios del año. Comparativamente, esta proporción al cierre de 1998, fue del 37.43%.
5. El haber obtenido casi \$90 millones de ingresos más que los presupuestados en el año y haber erogado casi \$11 millones más de egresos, permitió contar al cierre del año con un remanente en caja y bancos de \$58.8 millones, equivalente al 19% del total de ingresos propios acumulados del año.
6. Mensualmente revisamos la información relativa a las bonificaciones otorgadas, quedando comprendidas dentro de los conceptos aprobados por este R. Ayuntamiento en sus sesiones del 20 de enero y del 2 de junio de 1999, el 85.36% de las bonificaciones acumuladas en el año, correspondientes a \$18,433,635 y adicionalmente comprobamos que se otorgaron en el año \$3,162,076 que son el 14.64% del total de bonificaciones otorgadas.

Cabe señalar que el 76.49% del total de las bonificaciones otorgadas en el año corresponde a conceptos del Impuesto Predial y el 14.26% corresponde a accesorios del impuesto que se entrega a FIDEVALLE.

7.- Al igual que en los trimestres anteriores, sostuvimos reuniones de trabajo con el despacho de auditores externos Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamasaki, S.C., en las que se nos informó sobre los alcances a la revisión de las diferentes cuentas del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, lo cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.

8.- Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados,

sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el despacho de auditores externos y al hecho de que los miembros de este Republicano Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre octubre a diciembre de 1999 y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por la titular de la Secretaría, C.P. Adriana Segovia de Tello, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1999, autorizándome para tal efecto a suscribirlo, en mi carácter de Síndico primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Ing. Miguel Montaña Arce
Sada Santos

Mauricio

Lic. Jorge L. Jaime Treviño
González Salinas

Lic. Plácido

Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro.

2 de febrero del 2000

ACUERDO:

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Está a consideración de ustedes el estado de ingresos y egresos del cuarto trimestre de 1999, y acumulado del año, expuestos a ustedes por la Tesorera Municipal C.P. Adriana Segovia de Tello, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCION DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.**

ACUERDO:-

Asimismo, está a consideración de ustedes la aprobación de las Bonificaciones otorgadas durante el último trimestre, presentadas por la Tesorera Municipal C. Adriana Segovia de Tello, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.**

Continuando, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “Perdón, yo si quisiera hacer una precisión antes de continuar, y una vez que salió a relucir el tema del área jurídica, y dado que esta área depende de la Secretaría del Ayuntamiento, yo quisiera comentar lo siguiente, es importante subrayar que únicamente se está contratando asesoría jurídica

externa en un único caso dentro de la Administración Municipal, ustedes saben que caso es, y porque requerimos de abogados externos, no es por falta de capacidad de nuestro personal de la dirección jurídica, sino ello se requiere por el tiempo que demanda la atención del caso en particular, situación que no nos permite internamente distraer la operatividad normal que demanda el Municipio de la Dirección Jurídica.

El **punto siete** del orden del día es la Presentación y aprobación en su caso de la integración de los Proyectos de Obra Pública para el año 2000; para lo cual pido su autorización para concederle el uso de la palabra al **Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila Secretario de Obras Públicas**.

ACUERDO:-

Para el desarrollo de este punto pido su aprobación, para concederle el uso de la palabra al **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila, Secretario de Obras Públicas**, para que nos haga favor de desarrollar el punto anteriormente señalado. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila, Secretario de Obras Públicas** expresó: “Buenos días, la idea es presentarles a ustedes, el proyecto del presupuesto detallado para su información, referente a Obra Pública, haciendo como referencia la aprobación que habíamos tenido el 22 de diciembre de 1999, en el cual para Obra Pública se habían asignado \$53,099,000, en la primera instancia su proposición de la aplicación de los recursos que tenemos programados para ellos, lo tenemos en Obras del 99, pagadas en el dos mil, \$1,950,000, Obras actualmente en proceso es el asta bandera en calzada San Pedro, con un valor de \$300,000; El remate de la Vitapista en Calzada del Valle, Río Rosas, \$105,000. El Comedor de Empleados \$1,200,000. Pavimentación de la calle 20 de noviembre \$1,150,000. Gavetas para el Panteón Municipal, \$189,000. Vestidor del Gimnasio Municipal \$60,000, esto en Obras en Proceso, actualmente tenemos un valor de \$3,450,000. En Estudios y Proyectos es la ampliación de la calle Jiménez \$550,000. La rehabilitación de callejones, \$100,000. La remodelación de Plaza Fátima \$500,000. El Programa de Rehabilitación de Pavimentos \$1,800,00. En Varios, Estudios y Proyectos, lo referente a Topografías, Mecánicas de Suelo, Controles de Calidad, nos da un rango de \$500,000. En Obras con Aportación de Vecinos, la vuelta derecha de Gómez Morín y Privada los Ángeles que tiene un costo total de \$2,531,000.

Compuestos de la vuelta derecha de Gómez Morín y Privada los Angeles por \$61,000. Rayado y antiderrapante en algunas de las calles con un valor de \$670,000. El Pluvial de Real de San Agustín y San Roberto de \$1,500,000. Otras Obras que se nos presenten \$300,000; se tiene una pequeña provisión para Audiencia Pública de \$150,000. La obra de construcción propuesta es por un monto de \$42,014,000, que se compone de la pavimentación del triángulo en la colonia del valle, comprendido entre calzada San Pedro, Vasconcelos y Calzada del Valle con un valor aproximado de \$2,185,000, la pavimentación de Roberto Garza Sada con un valor de \$987,000, la pavimentación de Privada Rosas \$70,000, el Programa de Rehabilitación de Pavimentos con \$3,572,000; la adecuación vial del cruce de Alfonso Reyes y San Agustín, \$13,350,000. La cuarta etapa del Drenaje Pluvial que contempla la bajada por Jiménez \$11,950,000; La Rehabilitación de Callejones \$9,900,000; esto nos arroja los \$53,099,000 que era el valor de lo que ustedes nos habían autorizado en diciembre del año pasado.”

En uso de la palabra la C. **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Ahí dónde dice varias obras, ¿se tiene el desglose?”

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto José Angel Lozano Dávila**, expresó: “Si, son varias, no están precisadas en la lámina informativa, pero sí tenemos el desglose”.

A lo que en uso de la palabra la C. **Presidente Municipal del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Sabes que, Elvira? que te de nuevo la lista el Arquitecto de lo que tenemos ahorita en proyecto de calles, lo que sucede es que hicimos el concurso en metros cuadrados, entonces conforme nos vayan alcanzando los metros cuadrados se van cubriendo esas calles viendo la necesidad del más al menos, pero si, ya las tenemos priorizadas y en un catalogo.”

A lo que en uso de la palabra el C. **Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “el punto siete del orden del día, señala la presentación y aprobación en su caso de la integración de los Proyectos de Obra Pública, para el año 2000, para mí es muy difícil en una hoja, aprobar \$53,000,000, yo tengo muchas dudas, el comedor de empleados \$1,200,000, ¿dónde va a ser el comedor de empleados? hay algunas que no tengo ninguna duda, la pavimentación de la calle 20 de noviembre hemos venimos hablando de ella y estoy totalmente de acuerdo, las Gavetas para el Panteón Municipal, y así hay muchas dudas, por ejemplo la Remodelación de Plaza Fátima, yo no sé como va a quedar, como va a cambiar, y luego una adecuación vial entre Alfonso Reyes y San Agustín, \$13,000,000, pues hay que ver el proyecto, aver como está, y el Drenaje Pluvial en la calle Jiménez, ¿cuarta etapa cuantas etapas son?; la rehabilitación de callejones ya sé más o menos de que se trata. entonces sí, señor Arquitecto, hay que ver eso.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Aquí lo que importa, y ahorita que les desglose el Arquitecto todo lo que corresponda a su área, en primer lugar que el presupuesto de egresos para el año 2000 mil, ya fue aprobado por ustedes, y la cantidad global para Obra Pública ya fue aprobada por ustedes, no son nuevos egresos, son egresos que fueron aprobados por ustedes, dentro del presupuesto de egresos del año 2000 el rubro de Obra Pública, lo que estamos haciendo ahorita, es bajar a ustedes una lista de dichos presupuestos, que en algunos casos todavía requieren de las licitaciones, que pueden inclusive variar hacia arriba o hacia abajo, como fue precisamente la pavimentación de la calle 20 de noviembre, autorizada por ustedes, con una cifra de un presupuesto del 99, que desafortunadamente en el 2000, se nos carga con una inflación de un 17%, y al rato lo van a tener ustedes para su aprobación y crecimiento, pero bueno, ya en el Plan práctico, que les vaya explicando rubro por rubro, para que no haya lugar a duda y con mucho gusto cada uno de los proyectos los pueden analizar; ahora, dado que el presupuesto general ya está aprobado, nosotros podemos empezar a gastar pero yo quiero que se realicen las Obras dentro de esta transparencia que me gusta tener con todos ustedes, y no quiero gastarlo sin que conozcan a detalle prácticamente el más o menos de lo que se va a gastar, ¿por qué, el más o menos?, porque muchos de ellos al irse a licitación se nos bajan o se nos suben del presupuesto o lo cancelamos en el tiempo, porque no acudió nadie a la licitación y entonces lo invertimos en otra cosa, pero lo que quiero yo es tener la transparencia con ustedes, de que ustedes sepan de que se está haciendo y como se está haciendo. Con mucho gusto Jesús Angel con la ayuda de tus funcionarios y tú Secretaria, nos vamos a ir punto por punto, porque yo quiero que ustedes conozcan cuales son las Obras y me aprueben básicamente las Obras.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**, explicó: “Yo tengo una aclaración que hacer, va a haber un cambio importante en el presupuesto de inversión de Obra Pública del 2000, porque tenemos ingresos que no tenemos contemplados en el presupuesto que hicimos, entonces yo creo que de \$53,000,000, a lo mejor sube a \$100,000,000 de obra que se va a hacer en el Municipio de San Pedro, en el año 2000, entonces a lo mejor cincuenta y tres se aprueban y lo que tú quieras, entonces queremos ver Tesorera, ¿los números como van a quedar, como nos cambiaron?, y a la mejor hacemos un giro algo importante, no se, estoy hablando, ahorita lo que se me viene a la cabeza es de que si yo tengo un presupuesto de cincuenta y resulta que me sobran cien, bueno, a lo mejor hago una obra importante, no me voy con unas obras que no van de acuerdo al presupuesto que tengo, también eso hay que verlo.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** contestó: “Yo no creo que estas obras, aunque sean relativamente pequeñas dejen de ser importantes, la Pavimentación de calles, la Pavimentación de gran parte de nuestro Municipio, adecuación vial y actualización del drenaje pluvial, no son obras que se pueden postergar, son obras que se requieren hacer en este año, quisiera nada más comentar, se ha dicho esto en estos últimos días, se ha mencionado mucho en los medios de comunicación, la revalorización de los predios y consecuentemente el aumento que se le ha dado al impuesto predial, para esto es el impuesto predial, para poder pavimentar calles, para poder adecuar el drenaje pluvial, para poder rehabilitar plazas públicas, si los ingresos se incrementan conforme se va pasando el año seguramente este Municipio va a poder hacer las obras no solo las esenciales y requeridas, sino quizás obras de alcance de más largo plazo, por último quisiera nada más dar el comentario de que estas obras se van a poder hacer gracias a la aportación de todos los Ciudadanos del Municipio, y que según información que tenemos de la Tesorería a la fecha los expedientes llevan un aumento en la cobranza en relación al año pasado y esto indica que nuestros Ciudadanos a pesar del aumento reconociendo que cada peso que entra a este Municipio es cada peso que se gasta para su Servicio, es claro que los Sanpetrinos están asumiendo su responsabilidad, como Ciudadanos del Municipio.”

En uso de la palabra el C. Regidor **Juan Pablo González Díaz-Barreiro**, expresó: “Yo sugiero que se nos pase el presupuesto con más tiempo, para poder nosotros indagar un poco más, porque me quedan algunas dudas, bueno no dudamos que se haya revisado ya, por parte de la Administración, cada uno de los proyectos, pero, necesitamos más información ahora de las dudas, ahora, la duda en particular que yo tengo, es ¿cuando habla de estudios y proyectos no hay nada de Obra Pública?, por ejemplo el estudio de la remodelación de Plaza Fátima.”

A lo que continuando en el uso de la palabra el C. **Arquitecto Jesús Angel Lozano**, expresó: “Nada más voy a hacer un paréntesis, en diciembre el Cabildo Autorizó \$53,000,000 (cincuenta y tres millones de pesos OO/100 M.N.), en la misma transparencia que se maneja nos da el 31 de enero y quiero decir de alguna manera ya no de anteproyecto sino establecer cual es mi proyecto para gastar los \$53,000,00 (cincuenta y tres mil millones de pesos OO/100 M.N) que desde diciembre me autorizaste, entonces podemos ahorita empezar y decir, las obras en proceso esto es lo que yo estoy construyendo, en estudios y proyectos, por ejemplo la ampliación de la calle Jiménez, contempla el drenaje pluvial, contempla la parte de Corregidora, ahora, yo estoy ejerciendo, cuando digo estudios y

proyectos, dado que la ley me precisa a que los estudios proyectos y asesorías se consideran obra pública, lo tengo que meter en mi desglose de valores, esto más que todo era la referencia para que ustedes dijeran Arquitecto, en treinta días queremos volver a revisar, y yo decirles fíjense que ya acabe la calle Jiménez, la voy a pasar a obra de ejecución, la estoy licitando, o sea el detalle es que yo tengo treinta días que no te he informado a ti del dinero que tú me autorizaste, y no me voy a pasar a marzo y decirte: fíjate que voy a hacer varias pavimentaciones, ¡no! la Comisión de Obras Públicas, cuando nosotros decimos las Pavimentaciones Varias, señor, aquí están, y ahorita por eso les ponemos nosotros un proyecto de presupuesto de \$3,572,000 (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100), es muy probable que yo otra vez tenga que regresar contigo y decirte, te había dicho el día 2 de febrero, fíjate que ya no pude hacer esta y pude hacer esta otra. voy a ampliar mis alcances, no se si esto de alguna manera les quede claro.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “Arquitecto, yo creo que si es importante aclarar y como decía la Señora Presidente Municipal, para eso estamos, uno por uno cada uno de los proyectos, en que consisten, aunque sea en forma muy rápida, para que todo mundo tenga una idea un poco más clara.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Antonio Elosúa** expresó:- “Pero, yo creo que es importante el origen de todo esto, o sea, dice proyecto de presupuesto, es decir cuando es un proyecto estamos viendo hacia futuro lo que pensamos que puede tener, segundo este número final ya fue aprobado por nosotros dentro del presupuesto general, tercero, yo creo que es la parte operativa, pues los profesionales son los que han puesto las prioridades porque conocen más el caso y lo único que nos queda a nosotros como Ayuntamiento, es que nos informen, puesto que nosotros no somos profesionales en la materia, desconocemos las prioridades y si podemos pedir una explicación, por ejemplo los Ciudadanos son los que van determinando cuál es la prioridad de la Obra y los profesionales atienden de acuerdo a ello tal necesidad, o sea si es importante que si tenemos dudas que nos las aclaren, pero no pedir cuentas de que si cuesta 300 o 350, yo creo que eso se tiene cumplir con la Ley de adquisiciones y con todos los procesos, por lo que sugiero que cada uno de los temas los vaya explicando el Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila, y si alguien tiene alguna duda sobre algún rubro o concepto que el se la vaya despejando.”

Continuando en el uso de la palabra el **C. Secretario de Obras Públicas** expresó: “Obras del 99, pagadas en el 2000, los finiquitos con las compañías pavimentadoras, del Plan de Rehabilitación, no se pudo hacer antes por el mismo finiquito; Obras en proceso,

actualmente estamos desarrollando el proyecto de un asta bandera en calzada San Pedro antes del David, el cual representa los valores cívicos de San Pedro, fueron solicitudes de varias colonias entre ellas Fuentes del Valle y nos apoyo, son 32 metros de asta bandera.

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “La Bandera no es para que esté expuesta todo el tiempo, es para que se ize en los días especiales, los lunes, cuando tengamos eventos, yo creo el que favorecer nuestros valores Patrios y Cívicos es de lo que mucho nos está haciendo falta y hay una solicitud real de parte de los Ciudadanos de San Pedro de favorecer el fomento de nuestros valores Cívicos y Patrios, realmente si requerimos y no va a ser la única asta bandera que se ponga, hay en otras ubicaciones, no con el mismo costo pero si, inclusive las banderas, lo que son los lienzos, algunos de ellos nos fueron donados.”

Continuando en el uso de la palabra que le fuere concedido el **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila**, expresó: “El remate de la vitapista en Calzada del Valle para llegar al monumento que está donando la Alianza Italiana, el Comedor de empleados, como ahora se está trabajando las ocho horas de tiempo corrido, hay necesidad de desarrollar un lugar para comedor de empleados y una pequeña sala de inducción, la ubicación sería en el estacionamiento que tenemos entre las calles Aldama con Independencia; La pavimentación de la calle 20 de noviembre que es el proyecto que tenemos compartido con Santa Catarina; Las gavetas del Panteón Municipal que es una solicitud, que se ha estado requiriendo en el área, dado que ya están saturadas y hay necesidad de rehabilitarlas.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Nosotros en San Pedro, tenemos 3-tres Panteones Municipales, dos de ellos están ya completamente llenos y el único Panteón que tiene forma de crecer es el que está a lado de Valle de la Paz, y las gavetas que existen ahorita, ya están prácticamente terminándose, entonces, es necesario este servicio porque es prioritario para la gente de escasos recursos de la comunidad, por lo que es importante continuar con esta obra para tener estas gavetas disponibles.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza**, preguntó: “¿En la cuestión de los Panteones, antiguamente se rentaba por 5 años, o se les prestaba por cinco años.?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “Así es, a perpetuidad, hay dos formas: la gente que adquiere, que es como en cualquier panteón es a perpetuidad, porque también vendemos, pero cuando la gente es de

escasos recursos también hay un área dónde se les proporciona por cinco años y ya pasados los cinco años en niños y seis en adultos.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: “Ya que estamos en el punto de los Panteones, hace unos meses solicité una ampliación para las capillas San Felipe, que no había, presupuesto para hacerlos, si no hay presupuesto para hacerlo por favor cámbienle los baños y píntenlos, porque están desastrosos esos baños y una pintadita a toda el área.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Arquitecto le voy a pedir que incluya en la realización de Obra, el mantenimiento a las capillas San Felipe, eso depende del DIF, pero con mucho gusto lo hacemos.”

Continuando en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano**, expresó: “El siguiente punto es vestidor del Gimnasio San Pedro 400, si ustedes se recuerdan ahí tenemos una alberca que tiene una techumbre que tenemos problemas, por ejemplo, para vestirse los usuarios tienen que entrar adentro del Gimnasio etc. , entonces en esa alberca estamos considerando habilitarle unos baños; en cuanto al rubro de estudios y proyectos, la Ley de Obra Pública la denomina Obra Pública , por eso la estamos integrando; los Estudios y Proyectos la ampliación de la calle Jiménez, es el proyecto de ampliar la calle Jiménez, por dónde está el Brillamont hasta llegar a Morones Prieto a su vez incluirle el pluvial, estamos considerando un valor de \$550,000 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el costo del proyecto; la Rehabilitación de callejones que actualmente estamos desarrollando, el proyecto las topografías y el estudio de mecánica de suelos, y todas esas cosas se están considerando aproximadamente en \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.), la famosa Remodelación de plaza Fátima tenemos el objetivo de hacer los estudios de cómo transformar plaza Fátima que es la única plaza en el mundo que no se usa como plaza, nadie la ha visto usar como plaza, entonces la idea es desarrollar estudios de diseños para transformar eso y quizá se convierta en obra en alguna de sus etapas, a lo mejor la vamos a dejar solamente en la etapa de diseño y de ingeniería, todavía vamos a irnos marcando con tiempos de tal manera que habrá cosas que hagamos en ingeniería y habrá cosas que dejemos solamente en diseño y de \$500,000, ahorita tenemos nada más gastado \$40,000.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Tood**, expresó: “Pero sí no la usan, entonces ¿para que se le va a invertir, si no se usa como tal, como Plaza, que sentido tiene que se le invierta.?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** indicó: “No Regidora, la señora Tere le pidió al Arquitecto. que le presentara un proyecto donde se pudiera hacer

algo con ese espacio ya que como plaza no se utiliza, tiene ese ese rubro, se hace un estudio a la mejor de una Galería de Arte, o la realización de un Auditorio, esos son los estudios a los que el se refiere, que se puede hacer en ese espacio que es muy pequeño y el pozo que está ahí pues, nadie lo usa.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: Digo como lo dice aquí también el Arquitecto, lo que pasa es que la Plaza no se usa como Plaza, porque está rodeada de calles de velocidad, si se cambiara la calle que está entre lo que es la Iglesia y se cancelara y se hizo lo que se hizo aquí en San Pedro, si se va a usar la Plaza y cambiar el estacionamiento acá por Vasconcelos, dejar el espacio de estacionamiento.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: “Yo pregunto, digo, ¿a juicio de quien?, ¿a juicio de una sola persona? ¿de un solo Arquitecto?, necesitamos ver varias cosas antes de tomar una decisión, porque la verdad es que gastar \$500,000 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), pues nada más en una idea de una sola persona no me parece correcto.”, No sé cual es el procedimiento a seguir en relación a esta inversión, por eso se tendrían que ver varios proyectos antes de poder tomar una decisión.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** manifestó: “Si existen proyectos ¿verdad?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila**, expresó: “Vámonos por etapas, proyecto, compuesto de actividades finitas para alcanzar un objetivo, en Arquitectura, en Ingeniería y en Urbanismo tiene tres o cuatro etapas, planeación, diseños conceptuales, anteproyecto e ingenierías, la etapa de planeación la hacen los Urbanistas, los Arquitectos y no estamos precisando, es el libreto base, de ahí nos vamos a los diseños conceptuales y después meteremos a los Arquitectos y a los muchos o a los pocos.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa** expresó: “Como una recomendación, por favor no le metan a las plazas construcción arriba, digo, es un error que le ponen un teatro, que le ponen un museo, las plazas, son plazas y hay que conservarlas como plazas y tienen una función urbanística que hay que cuidar, yo creo que no necesariamente se tienen que gastar los \$500,000, ojalá que si hubiera un anteproyecto nos lo presentaras y se formara un Comité y hay el Consejo Consultivo para que dé su opinión, respecto al Proyecto.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano** expresó: “ Lo que pasa es que estamos solamente ahorita en la etapa de Planeación y de Programación, tengo que llegar a un punto, porque en esa etapa, entran los de Vialidad, los del impacto, los

paisajistas, los urbanistas, para cuando llegue con el Comité que ustedes me marquen, pues sepan que juicio, porque si no no llegamos nunca al punto.

Pasando al rubro de Programa de Administración de Pavimentos, 1,800,000 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), en este rubro la única gama que tenemos es recarpetear o reconstruir, entonces, existen alternativas que van desde el mantenimiento preventivo hasta su reconstrucción como tal, la idea es desarrollar un inventario de todas las calles de la Ciudad, pasarlas a un Programa con distintas valuaciones de su estado físico y poder aplicar las diferentes correcciones para alargar la vida útil del pavimento y no llegar al punto de cedencia de los materiales en donde o la reconstruimos o la recarpeteamos, y si lo recuerdan ya las calzadas ya no pueden con las recarpetas que hemos estado dándole, o si se recuerdan algunas veces las tenemos que construir nuevas, lamentablemente no tenemos una herramienta que le permita Administrativamente, con el apoyo de la señora ahora, lo que quiere dejar de herencia de Administración de Pavimentos, eso es lo que tenemos contemplado en el Programa de Administración de Pavimentos; en lo referente a varios que dice Topografía, Mecánicas de Suelos, Controles de Calidad, dado que la Ley de Obra Pública me precisa que los estudios y todos esos trabajos se consideran de Obra Pública, pues lo tengo que meter en el rubro de Obra Pública, es muy probable que tengamos aquí variaciones o vamos a tener variaciones pues significativas de pruebas de Laboratorio o de Topografías etc..; Obras con Aportación de Vecinos, la vuelta derecha de Gómez Morín y Privada los Angeles por donde se entra al Club Sierra Madre Raquet Club, ahí está medio difícil la vuelta y ellos están aportando para adecuar esa situación; El rayado de antiderrapante, varias calles las cuales estamos considerado las solicitudes que tenemos de Pedregal del Valle, que tenemos del Rosario, que tenemos de San Patricio, que tenemos de una serie de Colonias que están enlistadas, este valor es el que nosotros licitamos en metros cuadrados para ir aplicando en cada una de las situaciones, cuando decimos aportaciones son de acuerdo a la estrategia o a los lineamientos que ustedes precisaron con aportación de los vecinos, en el porcentaje mismo de antemano pre-fijado, el pluvial de Real de San Agustín, y San Roberto, que es el que tres o cuatro años que el Campestre, adecuo sus otros nueve hoyos, encauzó el agua y nos las traspasa la cual va y se encauza hasta todo lo que es privada San Roberto y a todo el Remate, pega Santa Cruz y pega San Roberto, entonces ellos están aportando una parte, la Señora Presidente Municipal, habló con la gente del Campestre, y Desarrollo Urbano le preciso normatividad a un Fraccionamiento que están haciendo ahí, para que fuera una

aportación y poderles dar solución a ese problema del Pluvial; Otras, las tenemos con las consideraciones de banqueta, no las tenemos precisadas, es un rubro que lo tenemos fijo aquí.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “ Lo que pasa es que el mismo Municipio en algunos casos tiene propiedades y terrenos, inclusive parques que no tienen banquetas y hay también áreas en las cuales Administraciones desde Alejandro Chapa, se comprometieron a hacer banquetas a algunas personas porque cedieron alguna parte de su terreno para la ampliación de alguna calle o Avenida y el Municipio en su momento no le cumplió y esto data de Alejandro Chapa, tenemos los datos desde entonces, inclusive yo hablé con el exalcalde, y me dijo: efectivamente a eso me comprometí y se lo firmé, y a la persona no le han hecho banqueta, entonces yo creo que es obligación de una Institución cumplir con los compromisos de las personas que en su momento estuvieron, y por eso estamos poniendo ahí, \$300;000, para precisamente esas pequeñas adecuaciones en banquetas que requiere el Municipio.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González** preguntó: “Referente a Obras con Aportación de Vecinos, ¿eso es lo que van a poner los vecinos o es lo que va a poner el Municipio?”

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto Jesús Angel Lozano**, contestó: “ Es la parte del Municipio.”

A lo que en uso de la palabra la **Presidente Municipal** agregó: “Esto es lo que al Municipio le cuesta, o sea lo que el Municipio invertiría.”

Continuando en uso de la palabra el **Secretario de Obras Públicas** expresó: “Sí yo tengo \$670,000, para colocar antiderrapante en igualdad de condiciones, esto es lo que yo licité, los vecinos, cada vez que yo ponga un peso de esos seiscientos setenta, deben de poner otro peso; En el Rubro de Audiencias de pequeñas Obras, que son las que en los Miércoles Ciudadanos y en las Juntas de Barrio siempre se nos aparecen, Obras propuestas: la pavimentación del triángulo de la Colonia del Valle, con microcarpeta, si quisiera que todos estuvieran conscientes que no vamos a recarpetar el triángulo de la Colonia del Valle comprendido entre Calzada del Valle, calzada San Pedro y Vasconcelos, la idea es que ahí hay Agua y Drenaje.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, hizo la siguiente observación: “ Arquitecto es importante que les diga que es de la Rotonda de la Calzada del Valle a los Tubos y de los tubos a Plaza Fátima, ese es el triángulo.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “En este momento les voy a circular esta comunicación que se llama

enlace, que es un Organismo Informativo para los Ciudadanos en donde se va a hacer alguna obra pública, en la cual, precisamente con esto, se les pide a los vecinos su opinión sobre este pavimento del triángulo de la Colonia del Valle que es microcarpeta y en la cual se les explica con toda claridad que es lo que se está haciendo y si están de acuerdo con ello.”

Continuando en uso de la palabra el **C. Secretario de Obras Públicas** explicó: “Ese triángulo se va a aplicar en microcarpeta el cual consiste, primero evaluamos los antecedentes y Agua y Drenaje nos dice que las instalaciones mismas de ellos son desde la Colonia original, que tiene de fundada aproximadamente 47 años, y ellos dicen que no tienen un tiempo establecido para ir cambiando, dado que eso se los va a ir marcando las descomposturas que se vayan presentando, con eso nos obliga también a tomar en cuenta que cualquier trabajo que hiciéramos pues sería contra productivo, pues no sabemos cuando se van a presentar las roturas o fugas, en el boletín que ustedes tienen en sus manos, viene la carta que nos contesta Agua y Drenaje, sin embargo está bastante deteriorado el entorno Urbano en cuanto a Pavimentos, entonces, bajo esas circunstancias, vamos a empezar en una primera etapa de bacheo y limpieza, no nivelación, no voy a nivelar, voy a bachear los hoyos y voy a limpiar todo para dar una microcarpeta de tal manera que alargue la vida útil del pavimento, eso se les va a transformar de que en lugar de tener ellos una calle que estaba muy deteriorada van a tener ellos cinco años, tres años de vida útil y quiero hacer mención que la señora Alcaldesa constató la opinión de los vecinos, y fue satisfactoria la opinión de ellos.”

A lo que en uso de la palabra el **Síndico Segundo** expresó: “Oye Arquitecto, esta Microcarpeta, dura tres, cuatro años, y ¿después se va a tener que hacer una carpeta mejor?”

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto Jesús Angel Lozano** contestó: “Lo que pasa es que estamos compitiendo contra un tercio del costo de la carpeta en caliente.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor **Jorge Jaime Treviño** preguntó: “¿Es algo parecido a lo que se hizo en Morones Prieto?”

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto Jesús Angel Lozano** contestó: “Algo más sofisticado; y haciendo mención de Morones Prieto, si tú te recuerdas fuimos muy criticados, sin embargo estamos al término de la Administración y nos ahorramos casi cuatro millones de pesos, porque le alargamos la vida útil al pavimento, no la transformamos. La Pavimentación de Roberto Garza Sada de Gómez Morín, hasta el acceso a Barranca, la Pavimentación de Privada Rosas, que es una privadita pequeña que tenemos antes de entrar al Paso a desnivel ahí por Vasconcelos, bastante deteriorada; las Pavimentaciones Varias que es el Programa

General de las que nos quedaron no tanto pendientes sino que SINTRAM no había empezado a hacer sus conexiones ahorita ya las están empezando a efectuar; lo referente a Lázaro Cárdenas, desde Nazas hasta Gómez Morín, y Gómez Morín desde el entronque por Monterrey, hasta los Tubos y nos falta otra que no la traigo presente son las vías a Vasconcelos, son las vías que nosotros llamamos pavimentaciones varias, incluyendo aquellas de Colonias que nos han estado solicitando, respecto a la adecuación vial de Alfonso Reyes y San Agustín, el impacto es lo referente a la adquisición de tierra, entonces en ese monto se da tanto el valor estimado que nos presentaron los valuadores para la adquisición de tierra, por eso impacta tanto; la cuarta etapa del Drenaje Pluvial, que sería San Pedro, el único Municipio del área Metropolitana que tendría su Drenaje Pluvial al 99.9, que es la cuarta etapa, la cual baja desde Jiménez y su parte de Corregidora, con eso computábamos nosotros todo el Drenaje Pluvial, es una obra que nosotros consideramos una obra muy factible de ejecutar y la Rehabilitación de Callejones de la cual es el valor en obra que estamos estimando en lo referente al proyecto que estamos ahorita ejecutando de callejones, ese es el desglose que les tengo ahorita en este momento al dos de febrero, es probable que en 30-treinta día más ustedes me pidan como se está comportando el menú que se había presentado y habría sufrido modificaciones.”

A continuación, en uso de la palabra el **Síndico Primero** expresó: “Una pregunta Arquitecto; ¿en lo referente al Drenaje Pluvial, no se ha considerado que haya una aportación de vecinos?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Secretario de Obras Públicas** contestó: “Ahorita no lo tenemos contemplado nosotros en nuestros Valores, de hecho nosotros lo tenemos incluidos en estudios y proyectos en la ampliación de la calle Jiménez, porque no queremos empezar a sensibilizar vecinos si no tenemos la etapa del proyecto predefinitiva y no emitir una oferta o un documento, porque todavía ahí hay necesidad de adquirir alguna tierra, entonces ahorita nuestra propuesta es hacer la cuarta etapa del Drenaje Pluvial con un Valor aproximado en obra, pero nos lo va a precisar la ampliación de la calle Jiménez.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Arquitecto, en lo que traes de Pavimentación, calle 20 de noviembre, ahí me estas dando un millón doscientos noventa y dos, me estoy adelantando al siguiente punto de la Orden del día, tú me marcas que el Ayuntamiento autorizó en la sesión anterior, un millón cien, entonces ¿por qué me marcas acá un millón ciento cincuenta? ¿era lo que estábamos apreciando o pensando que iba a ser?”

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto Jesús Angel Lozano** contestó: “ Lo que pasa es que lo anterior lo estamos enlistando en función de los diciembres.”

A lo que volviendo a l uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Si recuerdo y eso fue lo que me presentaste a mí, y era lo que pensábamos en diciembre que iba a ser, lo que se está cargando ahorita después de la licitación es el 17% de aumento inflacionario, lo que pasa es que en obra pública para cuando la llegas a hacer ya te costó más.”

En uso de la palabra el **Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro**, expresó: “en la Sesión pasada se tocó el punto que esta en Veredalta, Margain, Alfonso Reyes, que era el más conflictivo del Municipio, no se incluyó aquí.”

A lo que en uso de la palabra el **Secretario de Obras Públicas**, contestó: “Este es mi proyecto de inversión, pero en 30 días yo les puedo informar si en obras propuestas, se pueden ejecutar las obras que ustedes han pedido que se incluyan en la Sesión de Ayuntamiento.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, manifestó: “En los Callejones hay uno de ellos que está perfecto, pero el Callejón de los Ayala no; si me gustaría que se hiciera algo al respecto, inclusive hablé con algunos vecinos y ellos están de acuerdo en aportar lo que les corresponda para que se de la pavimentación de los mismos.”

A lo que en uso de la palabra el **Secretario de Obras Públicas**, expresó: “Claro, el Proyecto de Callejones sigue adelante, ayer la Señora Presidente Municipal, me llamó un poquito inquieta, y le informé que el proyecto sigue adelante, con siete metros de superficie de Rodamiento solamente.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “ Que bueno que ustedes como Ayuntamiento también se acerquen a los vecinos, por supuesto que queremos que esta obra sea una Obra participada, la cuestión es que el Municipio también tiene que poner lo que le corresponde, y a nosotros, sobre todo, nos interesa que se abran las vialidades Oriente-Poniente, para asegurar la comunicación expedita de Santa Bárbara al Casco.”

A lo que en uso de la palabra que el **Secretario de Obras Públicas**, preguntó: “¿No sé si respecto a esto, tengan ustedes alguna duda?”

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes, la aprobación de la integración de los Proyectos de Obra Pública para el año 2000; si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

El **punto ocho** del Orden del día, es la presentación y aprobación en su caso, de solicitud de Ampliación de Techo Financiero, para llevar a cabo la Pavimentación de la calle 20 de noviembre, Cabe mencionar como antecedente, que dicha solicitud deriva de la aprobación efectuada por este Cabildo en Sesión Ordinaria del 15 de diciembre del año pasado, para que se diera autorización a fin de que la C. Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Síndico Segundo y Secretario de Obras Públicas, pudieran celebrar un Convenio de Coordinación con el Municipio de Santa Catarina Nuevo León, para la realización de una obra de construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y alumbrado público en la calle 20 de noviembre, en el tramo comprendido entre Bulevar Díaz Ordaz y Arroyo el Obispo.”

ACUERDO:-

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se solicita nuevamente que este R. Ayuntamiento autorice al **Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila** Secretario de Obras Públicas, tomar el uso de la palabra. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A lo que en uso de la palabra el **Secretario de Obras Públicas** expresó:”Les voy a pedir de favor que si me pueden seguir en la hoja informativa, que me permití anexar, misma que leo al texto; que en la Sesión del pasado 15 de diciembre de 1999 en dicha sesión se les informó que el valor estimado de la construcción sería de un millón cien mil pesos, valor que arrojaba el presupuesto base elaborado el 24 de septiembre de 1999 por la Secretaría de Obras Públicas; durante el mes de enero del 2000, iniciamos los procesos de concurso para adjudicar la Obra, el cual nos arroja que por incrementos inflacionarios originados por el cambio de año, el valor de la construcción se eleva a un millón doscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y seis punto ochenta y nueve monto de la propuesta económica solvente más baja resultado del concurso, por lo anterior, solicito tengan a bien a ampliar el Techo Financiero de la Obra por un importe de ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y seis punto ochenta y nueve, con la finalidad de adjudicar el Contrato y proceder a su ejecución, en la inteligencia de que el valor total final de la Obra, será el que resulte al terminarse los trabajos y se llegue al finiquito de la misma.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González**, expresó: “¿El plazo para llevarse a cabo la obra?”

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto José Angel Lozano**, contestó: “noventa días aproximadamente”.

ACUERDO:-

A continuación en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a consideración de ustedes, la aprobación de la Solicitud efectuada por el C. Secretario de Obras Públicas, para la Ampliación de Techo Financiero, para llevar a cabo la Pavimentación de la calle 20 de noviembre **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El **punto nueve** del Orden del día, es la presentación y aprobación en su caso, para la autorización de una obra con Aportación de Vecinos de la Colonia El Rosario, para que se realicen los trabajos de Rayado de Pavimento en: **a) Ave. Los Angeles; de Privada Lourdes a Ave. El Rosario, carril Oriente y Poniente; b) Ave. El Rosario, de Ave. El Rosario a privada Santa Clara; c).- Calle Paraíso; de Priv. Frida a Priv. Prisca, esto con un costo total de \$44,291.00;**

ACUERDO:-

A continuación en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, pone a consideración del mismo el concederle el uso de la palabra a la Arquitecta Carmen Espinoza Ramírez, para el desarrollo del tema antes mencionado. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A continuación en uso de la palabra la **Arquitecta Carmen Espinoza Ramírez**, expresó: “Buenos días señores, en fecha 14 de diciembre de 1999, y el 24 de enero del 2000, la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario, solicitaron por escrito a la Coordinación de Obras por Cooperación, de la Secretaría de Obras Públicas, efectuara las gestiones necesarias para llevar a cabo el Rayado de Pavimento en: Avenida los Angeles de Privada Lourdes a Avenida el Rosario carril Oriente y Poniente, 500.00 m²; en Avenida el Rosario; del Rosario a Privada Santa Clara 400 m², calle Paraíso de Privada Frida a Privada Prisca 400m²; el total de metros cuadrados a realizarse será 1,300 m², el precio unitario es de \$34.07.00, por metro cuadrado que hacen un total de \$44,291.00, los beneficiados proponen pagar \$22,145.50 y proponen que el Municipio les apoye con el 50%, cantidad similar a la aportación de ellos; de ser autorizada la propuesta la Junta de Vecinos ingresará en un pago único de contado la cantidad que les corresponda en un plazo no mayor de quince días, hasta que esté depositado el dinero en la Tesorería Municipal, se iniciará la Obra”

ACUERDO:

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, manifestó: “está a consideración de ustedes, la Obra con Aportación de Vecinos en la Colonia el Rosario que les ha presentado la Arquitecta Carmen Espinoza Ramírez; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

El punto diez de la Orden del día es el **Informe de Comisiones**, y se encuentran anotados los **Regidores Jorge Jaime Treviño y Lic. Alfonso Guzmán Gómez.**

A continuación, en el informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas el **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: “Nada más tenemos un caso y en mi calidad todavía de Presidente de esta Comisión, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento, para regular la venta de Bebidas Alcohólicas en este Municipio de San Pedro, les informo lo siguiente: En la Junta celebrada el 26 de enero de este año, nuestra Comisión analizó únicamente un caso que pondré a su consideración con su respectivo dictamen, es un **MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR**, el cual se encuentra ubicado en Avenida José Vasconcelos No. 1589 locales 1,2 y 3 Col. Mira Sierra, de este Municipio, el cuál se denominará “7 ELEVEN”, El dictamen de la Comisión es en sentido Positivo.

ACUERDO:-

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “ Está a consideración de ustedes el único caso presentado por el Regidor Alfonso Guzmán Gómez, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

ACUERDO:-

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Así mismo solicita permiso para retirarse el **Regidor Alfonso Guzmán Gómez.** **APROBADO POR UNANIMIDAD,**

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: “Quiero informarles que voy al **MEDICAL CENTER**, a Plano Texas, en un ratito más sale mi avión, les voy a dar un saludo de todos los Regidores, si veo a las Autoridades de por allá. “

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Perdón, estamos ahorita en informe de Comisiones, pero se acuerdan que había un pendiente del Regidor con la Tesorera, ¿nos dan permiso de que lo trate aunque sea en este punto intermedio?, ya habíamos dicho que lo pasara a asuntos generales y no quiero que se vaya a ir con algún pendiente.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Yo creo que ya algo comentó el Regidor Mauricio Sada Santos y el Regidor Plácido, era precisamente sobre el monto de los cincuenta y nueve millones de pesos que quedaron pendientes en caja a diciembre y ahorita ha recaudado el Municipio, nuestra Tesorera, promedió cincuenta y cinco, más los descuentos o bonificaciones fueron cuarenta y seis tenemos ciento y pico de millones más los que vamos a recaudar, yo lo único que quería preguntar, que ya se adelantaron ¿que es lo que llevamos recuperado al 31 de enero?”

A lo que en uso de la palabra la **Tesorera Municipal** contestó: “Para mi es muy satisfactorio decirles que la Comunidad de San Pedro, ha respondido maravillosamente bien, pese a lo que en algunas ocasiones hemos escuchado y de la totalidad de facturación al 31 de enero, se recuperó el 52.39%, es decir, más de mitad de la facturación está recuperada en el mes de enero y en expedientes el 61.5%, la respuesta es realmente extraordinaria, número dos: recuerden que cuando hicimos el presupuesto de ingresos sí contemplamos esta actualización de Valores en las diferentes zonas, es decir, sí teníamos contemplados dentro del presupuesto de ingresos lo que nos iba a representar en exceso de predial, lo que no contemplamos era el 13%, entonces estamos esperando a recibir la famosa tarjeta informativa que nos entrega el Gobierno del Estado y como lo hemos hecho en todos los años, partir de lo que teníamos autorizado por parte del Congreso del Estado, del Presupuesto de Ingresos adicionar aquellas Partidas que tengamos conocimiento que vamos a tener para replantear nuevamente nuestro Presupuesto de Egresos ciertamente, dando precisamente a las áreas de inversión en bienes de proyectos que todas las Secretarías tienen y no han podido llevar a cabo porque no había con que y adicionar Obras Públicas que pudieran llevarse a cabo, en su momento ojalá nos presente Gobierno del Estado, esta información lo más pronto posible para nosotros trabajar en el nuevo presupuesto de egresos como lo habíamos informado hace unos momentos.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “ Junto con eso, quisiera aprovechar el momento que se está hablando de recaudación de impuesto predial de actualización de Recursos, Valores y todo lo demás, para comentarles pues, algo también ciertamente muy positivo para el Gobierno Municipal, del

cual todos formamos parte, que el viernes pasado me trajo como novedad la Dirección Jurídica y me siento muy contenta por ello, ustedes se acuerdan también que con motivo de la actualización de los valores de la Tierra en San Pedro, y con motivo del aumento del 17%, por el Congreso del Estado, el año pasado nos interpusieron algunos Recursos, esto es Amparos, al Gobierno Municipal y al Gobierno del Estado, el primero que se resuelve del año pasado de 1999, es un juicio de amparo el No. 179/99/A, en el juzgado Quinto de Distrito en el Estado, de un Quejoso cuyo nombre no voy a decir y a quienes pone como Autoridades Responsables es a a la Junta Municipal Catastral, al Director de Ingresos de San Pedro Garza García, Nuevo León y a otras Autoridades del Estado, el acto reclamado a las Autoridades Estatales como el Congreso del Estado, el Gobernador, el Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, el Director de Catastro, es la promulgación y aplicación del Decreto 150, mediante el cual se ordena la aplicación del aumento del 17%, a las bases de valores de unidad tipo, y de los Valores unitarios de Construcción y a las Autoridades Municipales, llámese Junta Municipal Catastral, y Director de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la revisión y aprobación de las bases de valores y unidad tipo y los valores unitarios de construcción, dentro de este juicio en fecha 26 de enero en curso, se realizó una notificación por parte del Juzgado Quinto de Distrito, en la cual se da a conocer la resolución definitiva por parte del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Cuarto Circuito, mediante la cual se confirma la sentencia que se recurrió del Juzgado Quinto de Distrito y se niega el Amparo al Quejoso, o sea, ganamos todas las instancias y finalmente es un Colegiado que es el que termina la situación, el proceso, y tanto el 17%, decretado por el Congreso, como la Revisión y Aprobación para reevaluar los predios en San Pedro, hecho por la Junta Municipal Catastral, son legales, procedentes y reales, realmente estamos en lo correcto, es importante señalar en esto que el Quejoso tiene ocho predios o sea el Juicio es sobre ocho distintos predios del Quejoso, entonces es importante, la resolución es muy importante.

A continuación, en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Nada más una pregunta, ¿en cuanto le había impactado con la revalorización al Quejoso?”.

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** contestó: “Eso no es procedente para el caso, es decir, se impugna una Ley, y se impugna un acto, porque en los ocho distintos predios como los tenía situados en distintos lados, tenían distintas revaluaciones, no es procedente, vaya, el impacto en los porcentajes de incremento.”

A lo que en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, apuntó: "Pero se inconformó".

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: ¡Claro!, se amparo".

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Tood**, expresó: "Pero mi pregunta era si era 100%, 200%, o nada más por el 17%. que marcaba la Ley,."

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** contestó: "No, es contra las dos cosas, por el 17%, por un lado que decreta el Congreso, y por la Revaluación, porque en algunos le impactó nada más con el 17%, aquellos que no habían sido sujetos de revaluación, pero en otros le impactó por la Revaluación, entonces dentro de su mismo juicio de amparo procede contra las Autoridades correspondientes; uno: Congreso del Estado, y Tesorería General del Estado, que es la cabeza del Catastro Estatal, y otro contra el Municipio, por la Revaluación que hace la Junta Municipal, Catastral, al declarar el Colegiado que todo está conforme a derecho, que todo está apegado a la Ley, como corresponde pues nos da a nosotros un indicativo muy importante, de que esta Administración, está haciendo lo que corresponde y apegado a Derecho, que es en este caso la Ley de Catastro Estatal; cuando sean cinco casos aunque no correspondan a este Municipio, pero que se den cinco casos o cinco fallos en el mismo sentido si, se crea Jurisprudencia, y podemos tener la certeza de que cada uno que se interponga vuelve a tener este resultado si la argumentación que se presenta es la misma."

En uso de la palabra la **Secretario del Ayuntamiento** expresó: "Nada más, para abundar en lo que decía Tere, la importancia de la resolución, de este juicio es porque ya es en la última fase en la que el Quejoso tenía oportunidad de desahogar, y para nosotros nos da mucha confianza que el resto de los juicios que están pendientes y viendo el criterio adoptado por el Tribunal, nos da confianza pensar que el resto de los juicios van a seguir la misma trayectoria.

A continuación, en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: **El Primer caso:**

Expediente

Administrativo: CUS 2828 2000

⊗ **Expediente** 18-028-005

Catastral:

⊗ **Asunto:** Cambio de Lineamiento de Remetimiento Posterior para una Casa Habitación.

⊗ **Propietario:** Dr. José Pulido Rodríguez

Expediente

Administrativo: CUS 2828 2000

⊗ **Expediente** 18-028-005

Catastral:

⊗ **Asunto:** Cambio de Lineamiento de Remetimiento Posterior para una Casa Habitación.

⊗ **Propietario:** Dr. José Pulido Rodríguez

⊗ **Ubicación:** Calle Lince Colonia San Patricio entre Margay y Límite del Fraccionamiento

⊗ **Superficie:** 733.50 m2 terreno

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I, II, IV, y VII y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

⊗ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento de fecha 17 de enero del actual solicitando la modificación del remetimiento posterior de una casa habitación anexando la firma de 10 vecinos.

⊗ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de baja densidad donde de acuerdo al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano en su Artículo 46 debe dejarse libre el 10% del fondo del lote o 3.00 metros el que resulte mayor, y en el caso específico el predio es irregular y de largo en el fondo presenta 49.83 metros, por consecuencia debe dejar 4.98 metros.

- ☉ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos
El 18 de enero del actual se envió la consulta a 14 vecinos y a la Junta de vecinos, recibíendose respuesta Positiva de la Junta de Vecinos.
- ☉ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.
Se presentó en Junta del 21 de enero del 2000 opinando Positivo la modificación del remetimiento lateral por la irregularidad del predio y por no afectar a ningún vecino..
- ☉ **Artículo 20:** Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2828/2000 referente al Cambio de lineamiento del Remetimiento Posterior de 4.98 metros a 1.00 metro. Tomando en cuenta que el predio es el último de la privada Lince y que es totalmente irregular y que al fondo colinda con un derecho de paso y un área municipal, no teniendo ningún vecino al cual afecte y que el proyecto cumple con los demás lineamientos de construcción aplicables a este lote y zona, la opinión es Positiva.
- ☉ **H. Comisión de SEDUE Cabildo:** Positivo el cambio de lineamiento de construcción del Remetimiento Posterior de una Casa Habitación de 4.98 metros a 1.00 metro.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “¿Alguna pregunta?”

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral No. 18-028-005, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada; **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continúa en siguiente pág.

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**: expresó: "El segundo caso es:

- ◉ **Expediente Administrativo:** CUS 2781 2000
- ◉ **Expediente Catastral:** 14-059-026
- ◉ **Asunto:** Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios Operadora Mayorista (Agencia de Viajes)
- ◉ **Propietario:** Diana Garza González de Rocas
- ◉ **Ubicación:** Calle Vía Savotino No. 617 entre Vía Servio Tulio y Ave. Gómez Morín, Col. Fuentes del Valle.
- ◉ **Superficie:** 510.00 m2 terreno y 290.00 m2 de construcción.
La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I, II, IV, y VII y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
- ◉ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento de fecha 10 de enero del actual solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Operadora Mayorista de viajes y representante de Marcas e Instituciones Turísticas anexando la firma de 13 vecinos que no son colindantes, sino que pertenecen a otras calles.
- ◉ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad. Este uso inició operaciones careciendo de la licencia de uso de edificación, por procedimiento jurídico y queja de los vecinos colindantes y dentro del proceso de comparecencia solicita el cambio de uso.

- ⊗ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos
 El 17 de enero se envió la consulta a 15 vecinos y a la Junta de vecinos, recibíendose respuesta de 24 vecinos y de la Junta de vecinos en sentido Negativo comentando además que el 6 de enero se había integrado la queja por el indebido uso de edificación que se empezó a generar en Diciembre.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.
 Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 21 de Enero del 2000 opinando Negativo por ser una calle predominantemente Habitacional.
- ⊗ **Artículo 20:** ⊗ Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
 ⊗ Sigue siendo uso habitacional unifamiliar y así solicitan en la consulta enviada a vecinos que se siga preservando lo habitacional. Además las firmas presentadas por los solicitantes son de otras calles y los que se oponen son de la misma cuadra. Tomando en cuenta lo anterior la opinión es Negativa. Por haberse iniciado este uso careciendo de las licencias de uso del suelo y edificación continuar con el procedimiento jurídica para la restitución al uso habitacional Unifamiliar.
- ⊗ **H. Comisión de SEDUE Cabildo:** Negativo el cambio de Uso del suelo y edificación de Habitacional Unifamiliar a Servicios Operadora Mayorista de viajes y representante de Marcas e Instituciones Turísticas, solicitándole la restitución al uso aprobado de Habitacional Unifamiliar.

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes el caso presentado por el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, dentro del expediente catastral No. 14-059-026, si están de acuerdo en **negarlo**, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada; **NEGADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “ **El tercer caso es:**

**Expediente
Administrativo**

CUS 2527 1999

❖ **Expediente** 16-020-003,004,005

Catastral:

❖ **Asunto:**

Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (10 Departamentos)

❖ **Propietario:**

Justo Cárdenas Ochoa Y Esposa.

❖ **Ubicación:**

Calle Uxmal s/n Colonia Valle de San Ángel, sector Palmillas

❖ **Superficie:**

3,006.54 m² (3 lotes)

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I, II, IV, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

❖

❖ **Artículo 19:**

Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento, solicitando la modificación del Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (10 departamentos). Anexando la firma de 11 vecinos.

❖ **Artículo 20**

I.- Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad y de acuerdo a la autorización de la Colonia el predio se destinó para funciones Habitacional Unifamiliares quedando prohibido el uso multifamiliar o la subdivisión.

❖ **Artículo 20:**

Fracción II. Consulta a Vecinos

El 6 de diciembre se envió la consulta a 17 vecinos y a la Junta de Vecinos, recibándose respuesta de 18 vecinos y de la Junta de vecinos en sentido Negativo.

◊ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano, se presentó en Junta del 7 y 21 de Enero del 2000 opinando Negativo por estar ubicados los predios en zona habitacional Unifamiliar.

Artículo 20 Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a su consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. el expediente CUS 2527/99, referente al cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (10 departamentos), considerando que el predio se ubica en una zona Habitacional unifamiliar tanto indicada en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento, así como en la autorización original del fraccionamiento y en la propia escritura de propiedad de fecha 22 de enero de 1982 en sus Artículos 1,2,3,4 y 5 donde se indica que el lote es exclusivo de habitación unifamiliar y que queda estrictamente prohibido la subdivisión y venta de fracciones del lote de terreno, y colindando con casas habitación unifamiliares, existiendo en la zona departamentos, pero no colindantes por lo anterior la opinión es negativa.

◊ **H. Comisión de SEDUE Cabildo:** Negativo el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (10 departamentos).

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro**, expresó: “El último punto donde habla de que si hay otros Departamentos pero no colindantes, me hace un poquito ruido de una carta que acaban de poner de un juicio que se perdió, ¿puede pasar lo mismo, porque ya hay otros condominios en la misma zona?.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** contestó: “No, te voy a decir ¿por qué?, porque el Gobierno del Estado, autorizó esos condominios a su debido tiempo mediante un escrito, y especificó, cuales eran los números de los lotes que se podían exclusivamente utilizar para multifamiliar.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro**, expresó: “no procede algo como lo otro que nos anexaron ¿verdad?, un juicio contencioso.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, contestó: “Es muy difícil que proceda por lo que te estoy comentando.”

A continuación, en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: “Sí, hace una junta o dos, tuvimos un caso que nos pusieron aquí en la misma calle Uxmal, que me acuerdo yo que se aprobó, ¿cuál es la razón de que unos sí y otros no?”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** contestó: “Es lo que estaba comentando hace unos momentos, ellos tenían autorización de Gobierno del Estado, de Desarrollo Urbano desde 1982, en la cual se estipulaban ciertos lotes que se podían utilizar únicamente para Habitacional Multifamiliar y éste no está contemplado en ese escrito.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**, preguntó: “¿Y por qué tuvimos que autorizarlo nosotros si ya estaba autorizado?”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** contestó: “Porque estamos obligados por Ley a reconocer todos los permisos que haya dado la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de años anteriores.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Es decir, si no hubiera eso, no hubiéramos autorizado el pasado.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** contestó: “Definitivamente no lo hubiéramos autorizado, ni aceptado.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada**, expresó: “Nada más para tratar de aclarar el punto, no es que el particular tuviera un permiso específico del Gobierno del Estado, es que cuando se constituyó ese Fraccionamiento, con permisos evidentemente de Gobierno del Estado, se especificaron ciertos lotes, con el uso de suelo Multifamiliar, o sea, este predio no contaba ya con un proyecto autorizado de Gobierno del Estado, simplemente contaban con el uso del suelo y no específico a ese predio, sino a una serie de predios establecidos en un mapa que ustedes pueden apreciar aquí marcados con amarillo; el que aprobamos la vez pasada estaba dentro de la zona amarilla, el que se está proponiendo que se niegue hoy, está fuera de la zona amarilla.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “¿Aclaradas sus dudas Regidor?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “¿Todos los que están en amarillo, si tienen permiso?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, contestó: “Puede dárseles permiso si lo solicitan”.

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral No. 16-020-003-004-005, si están de acuerdo en **negarlo**, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada; **NEGADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR PLÁCIDO GONZÁLEZ.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “El cuarto caso:

Expediente ML 1191/99

Administrativo:

⊗ **Expediente** 21-031-015

Catastral:

⊗ **Asunto:** Cambio de lineamientos de construcción para una Casa Habitación: Altura, COS y Remetimientos Laterales.

Propietario Ing. Sergio Lara Tienda

⊗ **Ubicación:** Cerro de la Silla s/n
Col. Mesa de la Corona.

⊗ **Superficie:** 455.45 m2.

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I, II, IV, y VII y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

⊗ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento solicitando la modificación de los Lineamientos de construcción para Casa Habitación. Altura de 10.80 mts. a 21.15 mts. COS del 40% (182.22 m2) al 50% (229.00 m2).

Remetimientos laterales de 2.00 mts. de cada lado a 1.00 m y .75 m.

Anexo la firma de 9 vecinos.

- ⊗ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
El predio se ubica en una zona determinada en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento como Habitacional Unifamiliar de Baja Densidad. De acuerdo a los antecedentes de aprobación de la Colonia se le determinaron lineamientos especiales por colindar con la cota 800.
Hay 4 antecedentes de aprobación por el Ayuntamiento de modificar altura en casas habitación a un máximo de 14.50 mts. en terrenos con mismas características.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos
El 21 de Julio de 1999 se envió la consulta a 9 vecinos, recibándose respuesta de 3 vecinos en sentido Negativo.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo.
Se presentó en Junta del 23 de julio de 1999, opinando Negativo sobre la Modificación de Altura y COS y Positivo sobre la Modificación de los Remetimientos laterales.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente ML 1191/99 referente al Cambio de lineamientos de construcción para una Casa Habitación referentes a la Altura, COS y Remetimientos laterales, cumpliendo con el Artículo 20 Fracción V, se presenta la propuesta siguiente para que sea evaluada en la Sesión de Ayuntamiento.
La propuesta del Consejo Consultivo y de la H. Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo se hizo extensiva al propietario en varias ocasiones para que presentara los ajustes al proyecto referentes a Altura y COS, solicitado el propietario un plazo, pero debido a que pasaron 6 meses y no presenta nada se procede a concluir el tramite. En base a los criterios de modificación de lineamientos de construcción aprobados por el H. Ayuntamiento en los 4 casos anteriores de Casas Habitación en la Col. Mesa de la

Corona donde la altura máxima aprobada ha sido de 14.00 a 15.00 M en terrenos con mismas características topográficas y de tamaño del lote y no presentando ningún ajuste al proyecto de construcción la opinión de la Secretaría es Negativa ya que la altura solicitada de 10.80 mts. a 21.15 mts. Representa el doble, considerándose excesiva.

• **H. Comisión de SEDUE Cabildo:**

Negativo el cambio de lineamientos de construcción para una Casa Habitación referentes a Altura, COS y Remetimientos laterales.

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral No. 21-031-015; si están de acuerdo en **negarlo**, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada; **NEGADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el informe de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología**, el **Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Lo siguiente es una propuesta de lineamientos y bases para la autorización de esculturas y monumentos urbanos en San Pedro Garza García, N.L, que ustedes nos pidieron a la Comisión de Desarrollo Urbano que se hiciera una propuesta.”

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Mauricio Sada, expresó: “Dentro de los comentarios se aceptan sus sugerencias para los miembros que vayan a formar o que puedan formar el Comité mencionado.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra** expresó: “Yo considero que es muy importante desde el punto de vista urbanístico que queden señalados puntos donde no se puede poner nada, digo para no tener como pusieron en el parque Chipinque ahí unas hormiguitas y unas cosas donde supuestamente pues debe de conservarse lo natural y no andar poniéndole demás cosas a lo que va en contra del urbanismo, entonces también que esta Comisión tenga facultad de retirar todo aquello que no sea estético, o reubicar en caso de que sea necesario algunas esculturas, por supuesto con la autorización del Autor, debiéndose prohibir que se pongan cosas que no sean naturales e igualmente en los camellones tampoco se deben de poner esculturas, las esculturas urbanas son muy bellas, pero hay que puntualizar donde se pueden colocar y donde no, por eso yo agregaría a este Reglamento y que quedara dentro del Plan Municipal, todas aquellas áreas que son intocables para conservarlas en su estado natural.

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Leonso Vázquez Norman** expresó: “Respecto a lo que dice Toño, yo pienso que es difícil poner en el Reglamento donde no debería de ir yo creo que en el momento en el que se presente se evaluaría, porque tiene que pasar tanto por la Comisión como por el Ayuntamiento, entonces sería determinar donde si se pueden colocar las esculturas y donde no, o sea lo que yo veo aquí es que se habla de los Ciudadanos pero no se habla de la Administración, yo creo que sería lo mismo para la Administración, es decir si la Administración quiere poner algún monumento pues que siga el mismo procedimiento, porque nada más se está hablando cuando sea propuesta de los Ciudadanos.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Juan Pablo González Díaz Barreiro** expresó: “Nada más una pregunta, en cuestión de procedimiento, ¿es necesario que pase al Ayuntamiento para su aprobación, o se podría para simplificar que lo apruebe la misma Secretaría de Desarrollo Urbano?”

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento** contestó: “De hecho es lo que yo había estado comentando hace un momento con la Directora de Ecología, es que ustedes conozcan esto, como lo que es, como una propuesta y enseguida, dentro del anteproyecto o del proyecto que se está consultando dentro del Reglamento de Desarrollo Urbano se incluiría un Capítulo, donde se asentaran estos lineamientos y en el proceso de consulta la gente podrá opinar sobre esto.”

A lo que en uso de la palabra el **Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís**, expresó: “Me parece mucho muy bien, esta propuesta que se está haciendo, pero yo voy un poquito más allá, yo creo que en el momento en que se junte esta Comisión de Arte Urbano, creo que y lo expresamos durante los comentarios que se hicieron, es que deben de revisar como están ahorita todas las esculturas, todas las cosas de arte que están para ver que mantenimiento deben de tener, porque esta bien que estemos viendo para adelante, pero lo que está actualmente ahorita, yo creo que le debemos de dar un mantenimiento, por ejemplo el monumento que creo que se llama cuchilla o el David, que le demos un buen mantenimiento, hay uno, que se le habían caído muchos mosaicos azulejos, etc., que se les de la reparación correspondiente, para que el Ciudadano tenga una buena imagen de las mismas.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “la problemática que se puede presentar en este tipo de casos, específicamente en el caso del monumento al cual se le cayeron los azulejos, ese monumento tiene reservados los derechos su autor, entonces, para poderle meter mano necesitamos autorización de esa persona, entonces sí, es importante por eso prever en el futuro y tratar de buscar en los que ya existen el

acercamiento con el Autor para la autorización de darles ese mantenimiento, o bien si la Ciudadanía ya no los desea, retirarlos.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: “Respecto al comentario del Regidor Leonso Vázquez Norman, precisamente si se va a contemplar, nada más que en la primera redacción quedó tal cual, pero la idea es que se regulen y se planeen todos los monumentos que se van a poner en el Municipio, no nada más los propuestos por particulares y respecto a los Derechos de Autor, según yo tenía entendido que los derechos de Autor regulan el explotamiento de la obra, no necesariamente que no la puedas mover o no le puedas meter mano si está en área Municipal, me gustaría que lo revisaran, en principio yo creo que se podría mover sin permiso del Autor, es como un cuadro que alguien compra, pero el derecho de Autor lo mantiene el Artista, pero el cuadro lo puede colgar donde mejor le parezca el que lo compró, y aunque no parezca muy real el ejemplo, me gustaría que lo revisaran.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, agregó: “Creo que en lo que es obra Urbana, nada más como una aclaración, el reubicarlo cambia completamente la escultura, por ejemplo el Faro del Comercio, si lo ponen arriba de la Loma Larga, pues es otra escultura, entonces yo creo que si es importante consultar por lo menos al Autor para su reubicación, yo lo que les pediría es que en el último punto, que se agregara donde dice que el Municipio prevé una partida del presupuesto anual para mantener y mejorar, agregarle remover o reubicar, por ejemplo, yo les voy a poner el caso de Humberto Lobo, está horroroso un dizque monumento, que lo hicieron a la carrera para hacer la placa de Humberto Lobo, que ya no existe, y que está al final en contra esquina de Azcunaga, ni siquiera es original, eso hay que removerlo hay que tumbarlo y poner la placa en una forma de más dignidad, y además es la cabecera de uno de los camellones que realmente contamina la vista, en tal virtud, debe de haber en el Desarrollo Urbano, áreas donde no está permitido colocar tales documentos.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento**, expresó: “Yo les quiero comentar que esta es una propuesta, ustedes pueden hacer todas las sugerencias que deseen porque la idea es que se adicione como un capítulo dentro del Reglamento, hay que ponerlo en Blanco y Negro y presentárselo a la Secretaría.”

A lo que en uso de la palabra la **Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal** expresó: “Dentro de esas propuestas, también recordamos si ustedes quisieran proponer algunos nombres de personas que cumplan con el perfil para poder integrar este Comité, son bienvenidas y a la vez junta al nombre ver también porque es importante que puedan integrar el Comité.

A lo que en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: "También lo comentamos ahí en la Comisión que se incluyeran mujeres, porque habían sugerido puros hombres, entonces queremos que el Comité se integre con mujeres, y la otra cosa era lo que decía el Síndico, sobre el mantenimiento de las esculturas, yo creo que esto no sería muy costoso, pero hay muchas esculturas que no han cuidado mucho de quitar la hierba los matorrales y dan muy mala impresión, entonces, en cuanto que hay esculturas que no las puedes tocar porque son de ciertos materiales que no puedes, estoy de acuerdo, pero en cuanto a la limpieza yo si he estado observando que están con mucha hierba y pues eso lo puede resolver Servicios Públicos, ¿verdad?, sí, tener un poco más de cuidado en eso."

ACUERDO:-

A continuación en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: "Está a consideración de ustedes, el incluir dentro del Reglamento para su consulta la propuesta de lineamientos y bases para la autorización de esculturas y monumentos Urbanos en San Pedro Garza García, N.L.; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**".

Continuando con el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano, el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: "El siguiente punto, es un asunto jurídico que se perdió, y del cual tenemos que dar constancia de la siguiente comunicación: "R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. Presente:- Se les informa que en el expediente administrativo número CUS/002/98, formado con motivo del escrito presentado por el C. ROBERTO EDMUNDO BATRES, en su carácter de representante de INMOBILIARIA ARTYEN, S.A. de C.V. a través del cual solicita el cambio de Uso del Suelo de habitacional Unifamiliar a Multifamiliar para el predio ubicado enfrente de la calle San Lorenzo, lote 9, manzana 151, del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 11-151-009, mismo que cuenta con una superficie total de 497.69 metros cuadrados, que se sujetó al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León y por Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 20-veinte de enero de 1998-mil novecientos noventa y ocho se acordó negar a la solicitante el cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a multifamiliar para el predio en cuestión. Asimismo el C. Representante de INMOBILIARIA ARTYEN, S.A.

de C.V., interpuso Juicio Contencioso Administrativo, tramitado bajo el expediente número 081/98, en el cual por sentencia que declara procedente el juicio, el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia de fecha 1- primero de septiembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, se declaró improcedente; conforme a la referida sentencia se estableció técnicamente es factible que en el lote objeto de la solicitud de licencia se edifiquen 6-seis departamentos, en virtud de que el uso de suelo que predomina en la zona es el habitacional multifamiliar, comercial y de servicios, tal y como se determinó en el peritaje al que se le otorgó valor probatorio pleno, en el que se determinó que en la manzana donde se localiza el inmueble, existen 3-tres inmuebles con edificaciones de 6-seis departamentos cada uno, siendo los 6-seis departamentos de similar superficie y medidas que el del predio en cuestión, por lo que se declara confirmada la sentencia de fecha 1-primero de septiembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, dictada por el C. Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. Por lo anterior y para dar cumplimiento a la sentencia antes referida, se solicita del R. Ayuntamiento se reúna en sesión ordinaria a efecto de que se acuerde la revocación de la resolución expedida en fecha 20-veinte de enero de 1998-mil novecientos noventa y ocho, que niega el cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a multifamiliar, para el predio en cuestión, para que posteriormente esta Secretaría autorice el cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a multifamiliar.

Con base en lo expuesto y para dar cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 6-seis de enero del año 2000 por el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, y con fundamento en lo establecido por los artículos 9, 13, 16, fracciones III y V, 22 bis apartado D, fracción IV, apartado E, fracción I, 70, 71, 74, 132, 160, 164 y 195 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; 37, 70, 74, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 1, 4, 19 fracción I, 20 fracciones I, II, IV; V; VI; VII y VIII, Y 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010. Se solicita a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, proceda a revocar el acuerdo dado en la sesión de fecha 20-veinte de enero de 1998-mil novecientos noventa y ocho, y se acuerde que se otorgue a INMOBILIARIA ARTYEN, S.A. de C.V. autorización para edificar 6-seis departamentos en el inmueble al inicio mencionado, sujetándose a que su proyecto cumpla con los lineamientos de construcción que se le indicaron en la resolución de fecha 19-diecinueve de febrero de 1998- mil novecientos noventa y ocho, y que son: altura máxima permitida

9:00 metros, el coeficiente de ocupación del suelo máximo permitido del 70%, el coeficiente de utilización del suelo máximo de 2.5 veces, el coeficiente de absorción del suelo del 15%, el remetimiento mínimo frontal del 5%, de la longitud del frente del lote, habilitar 2-dos cajones de estacionamiento por departamento, así como 2-dos cajones para visitas.

A lo anterior debe agregársele que cumpla con los remetimiento laterales del 3% de los lados del terreno a sesenta centímetros, el que sea mayor.

Lo anterior para que la construcción cumpla con lo establecido en los artículos 45, 46, 47, 55, 58, 60, 62 y 86 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

Por las razones, fundamento y competencia antes expuestos lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Arquitecto José Luis Ortiz Duran, en San Pedro Garza García, N.L. a 31 de enero del 2000.”

A continuación en uso de la palabra el **Síndico Primero Ignacio Martínez Alanís** expresó: “ **Jorge**, una pregunta, ¿Lo que estaríamos revocando, y se le estaría autorizando, sería el cambio de uso de suelo, pero posteriormente si el no cumpliera con todas estas características al presentar un proyecto y no cumpliera esto, no lo podría hacer, o sea, tendría que cumplir con esto aunque tenga la autorización del uso de suelo, si no cumple con eso, y ya después si el proyecto cumple los lineamientos de Desarrollo Urbano se le puede dar el permiso, si no lo cumpliera no se le da el permiso.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa** contestó: “Así es, ahora, sí se le había dado un uso de suelo de cuatro Departamentos, no de seis, ese fue el problema básico.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó, sí, pero es bien importante que la Autoridad Municipal está resolviendo únicamente el cambio de uso de suelo y te deja a ti, Autoridad Municipal, que se constituya bajo los lineamientos del Reglamento correspondiente.

A lo que en uso de la palabra el **Síndico Primero Miguel Montaña Arce**, expresó: “Es un supuesto, pero si no pudiera cumplir con seis Departamentos con esas características y lo pudiera hacer con cuatro, a lo mejor si se le otorgará.”

A lo que en uso de la palabra el **Arquitecto Antonio Elosúa** expresó: “Sí, pero yo creo que en este caso el Ciudadano tenía razón, digo, por algo el Juez le da la razón al Ciudadano y no vamos a chantajearlo con excesos de Reglamentos, yo creo que sí el cumple con el Reglamento y las Normas y punto, porque a veces pues nos podemos equivocar.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, contestó: "No es que nos hayamos equivocado, la razón es de que en ese lugar no hay agua, el fraccionador nunca cumplió con el compromiso de dejar el agua, entonces esa fue la razón, por la que no se le dio."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: "Este caso en particular dadas sus características, hubiera requerido que el proyecto pasara a Ayuntamiento o hubiera sido autorizado por la Secretaría, asumiendo que el uso de suelo se hubiera aprobado por el Ayuntamiento, es pregunta."

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: "No tiene nada que hacer aquí, es un trámite de Secretaría."

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**; manifestó: "Muy bien, entonces mi punto es el siguiente: El dictámen para su aprobación dice, que se le apruebe el proyecto de seis viviendas, entonces yo sugeriría si no es necesario que se apruebe el cambio de uso de suelo y que luego la Secretaría, según sus necesidades y requisitos apruebe el proyecto específico, bueno mi primer pregunta que hice fue ¿cambiar el uso del suelo o aprobar el Proyecto?."

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: "Yo creo que es muy importante el concederle el uso de la palabra al C. Licenciado Camilo Ramírez, Director Jurídico, para que nos explique en que consisten las modificaciones de la sentencia."

ACUERDO:-

Está a consideración de ustedes, el concederle el uso de la palabra al **C. Director Jurídico Camilo Ramírez Puente**, para el Desarrollo del Tema anteriormente planteado; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A lo que en uso de la palabra el **Director Jurídico, Licenciado Camilo Ramírez Puente** expresó: "En la ocasión pasada, este asunto se sometió a la consideración del R. Ayuntamiento, cuando se resolvieron cuatro Departamentos se había establecido en relación de que se había establecido un cambio de uso de suelo para esa cantidad y no tenían determinado el uso de suelo, sino que era unifamiliar, en ese entonces cuando aquí se vio la autorización, se vió bajo la perspectiva de que cuatro era el ideal de Departamentos para poder construir allí, y con esa premisa mayor se le establecieron ciertos lineamientos para que los cumpliera, pero el uso de suelo se cambió en ese momento en esa resolución de Ayuntamiento, ahora bien este particular no estuvo conforme con

que bajara a cuatro el proyecto que traía, bajo el procedimiento que se llevó a cabo en el Tribunal de lo Contencioso el Magistrado establece que sí procede concederle los 6-seis departamentos, sin embargo no toca para nada la facultad del Ayuntamiento, en este caso el Ayuntamiento porque fue quien dictó la resolución, no toca para nada la facultad de establecerle lineamientos, estos lineamientos ya vienen contenidos allí y esos los fija la Secretaría como tal, es decir, a ustedes se les está pasando ahorita lo que es el proyecto integral, porque la resolución fundamental es que la orden del Magistrado es para que el Ayuntamiento deje sin efectos la parte donde le dicen cuatro para que diga seis, sin embargo precisamente esta resolución de cumplimiento viene firmada por la Secretaría de Desarrollo Urbano para establecer el lineamiento de una vez, y por eso debe tratarse la parte conducente de la Competencia del Ayuntamiento, que es exclusivamente sobre revocar aquella determinación que dijo cuatro en lugar de seis, nada más, el punto de la Secretaría ahorita es y que se sume cuando le llegue esta Comunicación fijarle los lineamientos para que en un momento dado poder llevar a cabo la construcción, con otra salvedad, no que les vayamos a salir una la novedad, la novedad ya tiene reglamento, cuales son los lineamientos que deben de cumplir en construcciones de este tipo, de tal forma que esas especificaciones que se están dando ahí, de cantidades, son precisamente basadas en el Reglamento, no sé si haya algún comentario.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, manifestó: “Digo, definitivamente se me hace absurdo, porque el señor tiene un lote de 450 mts, y catorce carros nada más van a ocupar 430mts o sea, van a quedar 20mts a la planta baja y eso apenas van a poder salir y entrar, es medio absurdo que vayan a meter ahí seis Departamentos.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Tienes razón son todas las cosas absurdas que tenemos que aguantar por parte de los Jueces, que no están en operación, que no se toman el trabajo de ver nuestros Reglamentos que ni siquiera consideran la ubicación del predio, no es un terreno plano en el cual pueda hacerse la movilización de automóviles, tienes toda la razón, y ahora, lo que nosotros tenemos que ver es que simplemente el proyecto cumpla los lineamientos del Reglamento, está bien, aquí se revoca el acuerdo que se tomó que no podía construir más que cuatro, se revoca, pero ahora señor traiga usted su proyecto, que cumpla con los Reglamentos y no va a cumplir entonces, no lo va hacer y de haber podido hacer cuatro, no va a poder cumplir, los seis, ¿verdad?, más los dos años que perdió, en fin la obligación que nosotros tenemos es obedecer al Juez, entonces para obedecer al

Juez, les preguntamos a ustedes, están de acuerdo en revocar la decisión tomada por el Ayuntamiento en el 98, en base a este caso.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Son dos acuerdos, si me permiten, “entiendo el punto de lo establecido, aquí hay una contradicción; Camilo decías que el acuerdo de ese entonces era para las cuatro viviendas, el acuerdo era se negó el uso de suelo de habitacional unifamiliar a multifamiliar, no habla de cuatro viviendas o de seis, entonces yo estoy de acuerdo en revocar el acuerdo del uso de suelo, estoy de acuerdo en aprobar un acuerdo donde se le da un uso de suelo, en lo que si yo no estoy de acuerdo es que se diga aquí que se aprueben seis viviendas a menos de que específicamente esa haya sido la orden del Juez, que fue mi primer pregunta y me dijeron que no, si es sí, entonces estoy de acuerdo.”

A lo que en uso de la palabra el **Director Jurídico Camilo Ramírez Puente** expresó: Precisamente la orden del Tribunal es de seis viviendas y si yo no lo había dejado claro, lo corrijo, pero es de seis viviendas.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Lo que no está claro es, pienso que nosotros negamos el permiso pero si le dimos una autorización de uso para cuatro Departamentos Multifamiliar, es que ahí estas diciendo Unifamiliar a Multifamiliar y eso no fue cierto creo que si se lo dimos pero con cuatro Departamentos.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Licenciado Camilo Ramírez Puente**, expresó: “Aquí lo único que sería de corregir, en cuestión de este Dictamen, es que en lugar de cuatro son seis, eso es exclusivamente y con esos lineamientos.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento** expresó: “Son dos los acuerdos que se tienen que tomar y ya quedando claros los antecedentes que el señor solicitó seis, el Ayuntamiento le dijo que seis no, le sugirió cuatro, el señor no quiso e interpuso un recurso, ahora el Juez les dice que si les demos los seis como el quería, entonces, está a consideración de ustedes revocar el acuerdo dado en la Sesión de fecha 20 de enero de 1998, esto en virtud de un mandato Judicial, entonces están de acuerdo en revocar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora María de Jesús Aguilar** expresó: “Se le va a aprobar las seis viviendas, se les va a autorizar que sean las seis viviendas, o sea, el Juez quiere que en lugar de cuatro sean seis, hasta ahí estoy de acuerdo, pero luego la Secretaría le va a solicitar en que condiciones y bajo que lineamientos tiene que construir.”

ACUERDO:

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Esta a su consideración el aprobar que se proceda a revocar el acuerdo dado en la sesión de fecha 20-veinte de enero de 1998-mil novecientos noventa y ocho, y se acuerde que se otorgue a INMOBILIARIA ARTYEN, S.A. de C.V. autorización para edificar 6-seis departamentos en el inmueble al inicio mencionado, según la resolución emitida por el Juez Quinto de Distrito en el Estado, sujetándose a que su proyecto cumpla con los lineamientos de construcción que se le indicaron en la resolución de fecha 19-diecinueve de febrero de 1998. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD.**

Para continuar el **punto once** del Orden del día, Asuntos generales, se encuentra anotada. la **C. Secretario del Ayuntamiento**, los **Regidores** señora **Elvira Lozano de Todd** y señor **Jorge Jaime Treviño**, ¿Alguien más desea anotarse?.

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “El tema que quiero comentar, ya que me parece importante, lo del impuesto del Predial, dado que esto ha producido una serie de inquietudes en la Población, así como opiniones contradictorias y comentarios en la Opinión Pública, creo que es importante conciliar y explicar pormenorizadamente para evitar el costo político de estas acciones, en mi opinión y la quiero dejar aquí sobre la mesa estoy consciente de que el Congreso del Estado autorizó a sus Autoridades Municipales a encargarse de la revisión, y actualización del Impuesto Predial, sin embargo esto no impide que puede haber algunos errores de interpretación jurídica que permitan la inconformidad ante el Tribunal de lo Contencioso o el Amparo por la posibilidad de la Inconstitucionalidad del incremento, todo lo anterior ha sido manejado con lujo de detalle por expertos en Derecho, basados en las quejas de los habitantes de este Municipio; como el incremento del impuesto predial no fue autorizado por el Cabildo, a pesar de que se actuó conforme a la Ley, se violentó el Régimen Parlamentario a que están sujetos los impuestos en todas las áreas del Gobierno Mexicano, como por ejemplo: ustedes saben que el presupuesto de ingresos y egresos de la Federación, con todo y la Miscelánea Fiscal y aunque en algunos impuestos no estemos de acuerdo estamos autorizados por el Congreso de la Unión, no sólo por el Ejecutivo, otro ejemplo es, el presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, es autorizado por el Congreso del Estado, incluyendo por supuesto los impuestos correspondientes al Régimen Estatal, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, es autorizado por el

Cabildo, como es el caso en particular, que se discutió, en está junta, pero como una cosa extraña el Congreso le da la Autoridad Ejecutiva sin pasar por el Cabildo, la capacidad de manejar a su arbitrio los movimientos del Impuesto Predial esto condujo a que la Tesorera, en uso de esas facultades invitara a un grupo de Representantes o Ciudadanos a realizar la revalorización Técnica, con el consiguiente riesgo de error, puesto que hay un sinnúmero de ejemplos en donde se marcaron impuestos diferentes a zonas colindantes, es interesante que la Tesorería tiene facultades para incrementar el Impuesto, pero no tiene capacidad para rectificar o condonar por errores o estudios y opiniones que puedan ser sujetas a la discusión de expertos o de los propietarios de los Predios correspondientes generando un problema muy serio, puesto que el Municipio no puede dar entrada a la inconformidad, ya que no tiene capacidad para rectificar o para apoyar casos específicos conduciendo a un estado de conflicto su solución inmediata y propiciando tanto en desgaste ante la opinión Pública como la utilización de Recursos Legales extra Municipales, yo estoy totalmente de acuerdo en regularizar los Valores Reales, para el ejercicio del impuesto Predial, pero yo creo que eso debe de ser un hecho en forma más o menos radical, pues durante hace más de veinte años la relación entre valor real y el valor catastral ha sido por razones históricas muy desigual, coincido en que es buena idea la regularización, pero gradual, para evitar la inconformidad Ciudadana y repito el costo Político de la actitud Recaudatoria, mi sugerencia concreta incluye la posibilidad de enviar al Congreso del Estado una propuesta para lograr que el Impuesto Predial, como parte del Presupuesto de Ingresos, sea aprobado por el Cabildo, para conservar el Régimen de Pluralidad y de Democracia, por otro lado, creo que es importante solicitar al Congreso, si ustedes están de acuerdo que se cree una Comisión de Arbitraje para que los casos de inconformidad o de diferencia de opinión puedan Revisarse o Resolverse dentro de nuestra estructura, con la satisfacción que los Ciudadanos tienen de ser escuchados, de poder disentir de la Autoridad y de encontrar comprensión y sensibilidad Social, no solamente la actitud de un Régimen Recaudador e impositivo, estas observaciones las hago en función de la buena presencia Pública y de los antecedentes de un Municipio que es considerado modelo en la Nación, y que deben fijar pautas no solamente para una sana Administración, si no para una actitud solidaria con la problemática económica de sus habitantes .”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: ”A mi me gustaría, señora Regidora, Primero, recordar que si somos un Gobierno Recaudador, si no no tendríamos

ningún logro ni sobrevivir, si somos y es nuestra obligación, pero vamos más allá, la Constitución dice que los Impuestos deben de ser equitativos, que haya equidad para todos los habitantes del Municipio o del Estado, en este caso la mayoría de los nuevos adquirentes estaban pagando sus impuestos, que no han pagado, que es el dos al millar el 3 en Comercio, no se ha modificado y seis en los terrenos baldíos, eso no se ha modificado y eso es cuestión del Congreso del Estado que tiene las facultades, aquí lo único y que estamos bien enterados es que se formó la Junta Catastral y la cual está conformada por gentes que son expertos en valuación, está un perito, dentro de los peritos valuadores, hay un representante nuestro, el Representante también del Estado, de Catastro, de la Cámara de Propietarios que hay quien los defienda, entonces lo que usted propone yo creo que ya está resuelto aquí, si cualquier Ciudadano se siente que se le ha puesto un valor más allá del valor real puede venir y puede demostrarlo a la Junta Catastral y estoy seguro que va a ser escuchado, por otro lado yo creo que eso del gradualismo no estoy de acuerdo, que se den por bien servidos lo que han dejado de pagar al Municipio y que otros pagaron por ellos,."

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: "Quisiera agregar algunos puntos a los ya vertidos por el Regidor Antonio Elosúa Muguerza, creo que hay unas imprecisiones en las declaraciones de la Regidora Elvira Lozano de Tood; la Tesorera de este Municipio, ni esta Tesorera, ni la Tesorera de otros Municipios del Estado de Nuevo León, tienen autoridad para aumentar el impuesto, lo que el Congreso del Estado hizo, mediante la Ley de Catastro, es facultar a las Juntas Municipales para actualizar el valor de los predios, el impuesto predial sigue siendo el 2 al millar el 3 al millar y el seis al millar, como lo decía ahorita el Regidor Antonio Elosúa, y la facultad que tiene la Junta Municipal Catastral, es simplemente de actualizar el valor del predio, eso está muy claramente establecido, cuales son los procedimientos para actualizar el valor, entonces no es un aumento arbitrario del impuesto el que tiene la Tesorera, así es que el otro punto que comentaba la Regidora de que el Congreso de la Unión, aprueba el presupuesto de Ingresos y de Egresos, precisamente este Ayuntamiento, aprueba el presupuesto de Ingresos y de Egresos y dentro de ese presupuesto de Ingresos está contemplado la proyección que hace la Dirección de Ingresos y la Secretaría de Finanzas y Tesorería, respecto a las cantidades que se van a cobrar del Predial, entonces este Ayuntamiento tiene facultad, para ver, revisar, aprobar, o comentar respecto a los cobros de Impuesto Predial que se estén haciendo, siempre y cuando estén dentro de la Ley, como se hizo en este último ajuste, como se hizo el año pasado,

este Ayuntamiento no tiene más que aprobar los presupuestos como lo hemos hecho en veces anteriores.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, manifestó: “Regidora, mi comentario es en relación a lo que comentó usted, en el sentido de que poco a poco ir adecuando el valor del predial y la razón es de que con el cambio del artículo 115 Constitucional, nos obliga para el año 2001 que estén los valores Comerciales reales al día, entonces el año pasado adecuamos un 15%, este año un 45%, y este año le toca otro porcentaje, esa es la realidad, por un año no pasa nada.”

A lo que volviendo al uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, comentó:” Si Regidor, yo también quiero decirles algunas imprecisiones, decía el Regidor Elosúa que son expertos los peritos valuadores que conforman la Junta Catastral Municipal, yo se que aquí no se vienen a tratar temas específicos personales, pero pues, aquí lo traigo yo, a mi la misma casa o sea la mitad de la casa, aumenta un valor catastral un 15% y exactamente la otra mitad, está pegadito, según la Junta Catastral es 115%, ¿entonces en donde está el criterio del que hablaba el Regidor Elosúa?, los expertos ¿con que criterio? pueden ellos decir que tú misma casa, tú mismo terreno, de esta mitad para acá se hace una actualización, y pegadito porque es una parte de la construcción, vale más que la otra parte del terreno?, o sea que da a la otra calle, ahí es donde vienen las incongruencias y las inconformidades de la gente.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Si Regidora dos puntos, Primero, evidentemente casos particulares ni la Junta Municipal Catastral ni este Ayuntamiento si el Congreso del Estado, están exentos de cometer errores, precisamente los procedimientos establecidos contemplan que el Ciudadano inconforme vaya a la Junta Municipal Catastral y presente su expediente para Revisión, ya que usted Regidora menciono su caso específico, lo único que se me ocurre sugerirle es que haga eso, ahora yo creo que a lo mejor lo que sucedió es que se valorizaron sus dos predios conforme a que en sus dos predios ha de haber diferentes metros de construcción y por ende se valorizó menos, cualquier duda pues chéquelos con la Junta Municipal Catastral.”

A lo que en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Lo que yo quiero está muy claro y lo que yo tengo que hacer está muy claro con quien lo voy a arreglar, ese no es el caso, el caso es que puse un ejemplo porque lo tengo cerca, o sea cuando hablaban de que eran muy precisos y gentes expertas, pues no creo yo que puedan hacer un trabajo tan preciso ocho gentes que la conforman en tampoco tiempo y aquí está el caso específico, no era

nada más porque quiero tratar un asunto, yo lo voy a tratar en la Oficina correspondiente.”

A lo que en uso de la palabra el Regidor Antonio Elosúa Muguera expresó: “Yo nada más como una explicación, en los avalúos normalmente un mismo predio tiene diferentes valores, sobre todo los predios grandes, o sea los primeros metros que están frente a la calle pueden tener un valor y según, si es un terreno de veinte metros de frente por ochenta de fondo valen diferente los metros de enfrente que los de atrás, vaya, no es lo mismo que un terreno del mismo tamaño tenga cuarenta metros de frente vamos a decir, por cincuenta o sea aunque sean los mismos metros son diferentes valores o sea existe una formula dentro de Catastro, o sea cuando se hizo la valuación, para mejoría específica hay diferentes valores, lo que cada obra afecta los diferentes predios y esa es la participación del valor agregado que tiene uno y por el cual paga la mejoría específica, pero hay expertos en valuación y me imagino que si están representados ahí los peritos valuadores deben de saber como hacerlo, puede haber errores.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** expresó: “Ya este tema se ha discutido mucho, pero voy a decir estos últimos puntos, “Aquí lo importante es, uno: la legalidad de este impuesto, porque a pesar de las muchas opiniones que se han vertido la información que nos dieron respecto a un caso resuelto en la última instancia el año pasado creo que cuando menos da indicación de que estos procedimientos son legales, dos, como Ayuntamiento, como Regidor, nos debe de preocupar que los Ciudadanos tengan recursos de inconformidad como lo explique anteriormente, creo yo que los tienen y tres, creo que es el punto más crítico e importante, son las Obras que se van a hacer en el municipio, sin el impuesto Predial los Municipios no tienen manera de hacer Obra, y de darle Servicio a los Municipios, más ahora que la Federación, está cada vez dejando de mandar participaciones a los Estados y Municipios, y correctamente nuestra Constitución, marca un Federalismo muy claro, esta transición nos va a costar un poco de trabajo a algunos pero en un futuro va a ser mejor y los Ciudadanos van a saber en que se están gastando sus impuestos e incluso los funcionarios Estatales y Municipales, no van a tener que estar viajando a la Ciudad de México, andar pedichando por Participaciones para hacer una carretera Ribereña o para hacer un paso desnivel aquí en Corregidora.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Plácido González**, expresó: “Nosotros en Cabildo no tuvimos nada que ver en el aumento del Predial, es la Junta Catastral la que se encargó de ello, yo no estoy enterado como se forma la Junta Catastral, viene en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, yo no los

conozco, a eso me refiero, se que está Alejandro Maíz, se que hay gente representativa y que los predios están acercándose un poco a los valores de mercado, lo cual es bueno para que el Municipio tenga sus recursos con que dar los Servicios, otra cosa es de la desigualdad que existe siempre a la hora de pagar los impuestos, eso siempre existe y siempre va a existir desgraciadamente, ojalá se pueda llegar a que el vecino se sienta tranquilo con lo que paga el otro, que eso es de lo que se trata y ojalá y que se pueda llegar algún día, que para allá vamos pero no es muy difícil que se logre eso, otro punto que quería tocar es que la Junta Catastral, mandarle al Congreso algo de lo que dice la Regidora Elvira se forme de alguna manera la Ciudadanía la gente que paga los impuestos. Gracias”.

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Cuando yo decía que la Tesorera tiene facultades para incrementarlo me refería a que ella estaba conforme a lo que marca la Ley, ella es la que integra esta Junta Catastral, a eso me refería, no estaba diciendo que arbitrariamente lo hiciera y yo dije que la facultaba la Ley, porque ella es parte de esa Junta y ella los nombra, porque tiene las facultades.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Que bueno que sale esto, porque creo que es de interés general y cultura general, desafortunadamente nosotros no entramos en el conocimiento profundo ni estudio de nuestras Leyes, hasta que por algún tema se suscita el interés y este es uno de ellos, yo quiero leer un punto de la Ley del Catastro, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de enero de 1964, y actualmente en vigor o sea, no es novedad no es de nosotros, no fue ni esta Administración Estatal, ni esta Administración Municipal que creó la Ley de Catastro, está vigente desde el 18 de enero de 1964; el Capítulo primero habla de la integración y atribución de los Organismos Catastrales, el artículo uno dice: La presente Ley regula el control y valorización de los inmuebles ubicados en el Estado. El dos: Corresponde a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la aplicación de la presente Ley. Son organismos auxiliares de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a) La Junta Central Catastral ubicada en Escobedo, b) las Juntas Municipales Catastrales, nosotros somos auxiliares o sea la Junta que opera en San Pedro, es auxiliar de la del Estado, c) Las Cámaras de Comercio, de Industria y Propietarios de Bienes Raíces, donde están obviamente los Ciudadanos representados y d) El Instituto Mexicano de Valuación de Nuevo León., A.C. e).- Las personas o Instituciones Privadas, cuya colaboración se requiera. que quiere decir esto que todas aquellas personas valuadores externos que se contraten precisamente para hacer la valuación que corresponde, ahora bien, artículo tres derogado, cuatro: La Junta Central Catastral

se integrará y dice quienes, me voy a pasar hasta el artículo seis que es las Juntas Municipales Catastrales, se integraran por tres representantes Oficiales que designará el Tesorero Municipal, quienes tendrán el carácter de Presidente, Secretario y Vocal; por un representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces en el Estado o de otra Asociación de Propietarios en los lugares en donde dicha Cámara no tenga Delegación, un Representante del Instituto Mexicano de Valuación de Nuevo León, A. C. y un Representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los cuales tendrán el carácter de Vocales. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate quiere decir que los acuerdos se toman por votación, se aprueban por mayoría, en caso de empate el Presidente tiene voto de calidad, Cuando en algún Municipio no haya Asociación de Propietarios, la Tesorería Municipal hará la designación de los Representantes de los particulares, para cuyo efecto deberán reunir a un número no menor de diez propietarios de predios de los tres tipos que la Ley señala, para que del grupo se designe a las personas que deban representar a los Propietarios en las Juntas Municipales Catastrales. Se nombrarán suplentes tanto para los representantes Oficiales, como para los particulares, quienes se encargarán de suplir las faltas temporales o definitivas de los Propietarios. En las Sesiones de estas Juntas se revisarán los Valores que proponga la Dirección de Catastro y aprobarán los nuevos valores unitarios de Construcción aplicables a la circunscripción territorial de su Municipio, los que podrán equipararse a los de aquellos Municipios que integran la zona Catastral Correspondiente, y luego vienen ya las facultades de las Juntas Municipales Catastrales, etc... e inclusive se habla aquí de los procedimientos cuando existe inconformidad, que es precisamente hacer ya ante la Junta Municipal Catastral, el Registro o presentación de la inconformidad y los porques se han rectificado acuerdos de las Juntas Municipales Catastrales, en base a nuevos elementos proveídos por los mismos inconformes y otros se han ratificado, o sea se han permanecido como fue originalmente la Junta, y bueno, lo que comentaba Mauricio, en el sentido de que un Tribunal Colegiado realmente falla a favor del Estado y del Municipio respecto a un Juicio promovido en contra tanto del valor del aumento del 17%, y la revalorización o actualización en los Valores de los Predios en el Municipio, a la Junta Municipal Catastral, nos habla de que obviamente los Magistrados y los Jueces, pues se fueron directamente a lo que la Ley establece y marca y viendo que los procedimientos y su seguimiento fueron adecuados pues les da la razón, creo que es importante que veamos lo que establece la Ley de Catastro uno, y dos, cuales fueron las reformas al 115 Constitucional, para aplicarse ya en fechas muy próximas porque ese

será ya el pan de todos los días, yo creo que eso es lo que realmente debe de concernirnos y estar preocupados; nosotros cuando tomamos protesta, ustedes se acuerdan, juramos cumplir la Ley, y esta es una de las Leyes, que nos aplica, no hay de otra, o sea esta es una de las Leyes derivadas de la Constitución. y de las Leyes que nos aplican a nosotros, entonces tenemos que cumplir la Ley, que tiene costo Político, si es cierto, pero se tiene que asumir que se tenga si se trata de cumplir la Ley.”

A lo que en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, explicó: “Entonces esta lección de cultura se la debieron de haber dado a las otras Administraciones cuando tomaron posesión como Alcaldes, porque si existe desde 1964, la Ley de Catastro, debieron de saberlo los Alcaldes que tomaron posesión en todas las Administraciones, yo creo que esto se lo debieron de haber dado a todos los Alcaldes de todos los Partidos.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Mauricio Sada Santos** señaló: “El artículo Primero si mal no recuerdo dice: que la facultad está primero en la Junta Central Catastral, y los otros son organismos auxiliares que prestan el Auxilio cuando la Junta Central se los pide, pero históricamente la Junta Central Priista no pedía auxilio de nadie, simplemente utilizaba los recursos para su propio beneficio, esa es la razón porque Administraciones anteriores no han podido aplicar la Ley.”

A lo que en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Eran Administraciones Panistas las anteriores.”

A lo que en uso de la palabra la **Presidente Municipal** expresó: “Era Estatal, facultad exclusiva del Estado, cuando se hizo obligatorio ya no solamente como auxiliares las Juntas Municipales Catastrales, en el área Metropolitana, fue precisamente en el año de 1998, nos obligaba que para marzo de 1998, debían de estar integradas las Juntas Municipales Catastrales, porque realmente le queríamos dar vigencia al 115 Constitucional que habla de las Autonomías Municipales esa es la realidad y ¿por qué?, porque estaba tan viciado el Catastro Estatal, y era tanta la queja teníamos del Municipio que precisamente con el acomodo de los Valores, a discreción de los propietarios que tenían influencia con la gente de Catastro del Estado, por años que sabías perfectamente que tú ibas a Catastro y acordabas, porque así era, acordabas con la gente de Catastro el valor de tú Predio y no había ningún problema, que entonces para evitar eso se hizo obligatorio crear las Juntas Municipales Catastrales, sin las cuales el Catastro Central no puede moverse, sin la autorización de la Junta Municipal Catastral, el Catastro Municipal no puede mover los valores, eso ya es una ganancia, porque ya los Municipios no están al arbitrio de una persona en la Junta Municipal Catastral o del Tesorero Estatal, que

mande y diga o del Gobernador del Estado, que obligue o que mande o que cambie los valore catastrales.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “El asunto que yo voy a exponer, es el siguiente, se refiere a lo que ya se les había mencionado en las Sesiones de Diciembre, de los integrantes de las Comisiones de Regidores que desearan participar en alguna otra o ratificar en la que estaban, aquí tengo una solicitud del **Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro**, donde me manifiesta su interés para ser Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas donde actualmente se desempeña como Vocal, y refiere que en la junta del 7-siete de julio del año pasado se le propuso un período de cuatro meses para que pudiera conocer y estar listo para llevar a cabo esta responsabilidad en virtud de que el entró como Regidor Suplente del que era el Presidente en ese entonces, al día de hoy nos dice el Regidor que cuenta con todo el interés y aptitud para asumir esta función, como un hecho de cortesía, el Regidor le habló al Regidor Alfonso Gómez Guzmán, quien viene realizando la función de Presidente, quien estuvo completamente de acuerdo de cederle el puesto al Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro y continuar él en su calidad de Secretario de la Comisión.”

ACUERDO:-

Esta a su consideración el aprobar como nuevo Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendios de Bebidas Alcohólicas al Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro; si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada;
APROBADO POR MAYORÍA, CON ABSTENCION DEL REGIDOR JUAN PABLO GONZÁLEZ DÍAZ BARREIRO

Continuando en el uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Mugerza**, expresó: “no he visto que se hayan repuesto los árboles en los camellones y se nos va a pasar el tiempo, yo creo que valdría la pena reponer esos árboles, hay un nogal que prácticamente está seco en la rotonda y sí ahorita no sembramos el árbol, cuando tengamos que tumbar van a quedar huecos y ha habido algunos árboles que se han sacado y no lo han repuesto y yo creo que es importante y no han de ser más de veinte o treinta árboles y valdría la pena hacerlo, eso es número uno, el segundo punto es que Desarrollo Urbano hiciera un estudio y tratara de juntar a todos los vecinos de la calle Vasconcelos, porque da muy mal aspecto al Municipio, en la forma tan desordenada sus anuncios y la forma tan desordenada de sus estacionamientos y también de arborización hay un desorden tremendo en esa calle, a ver si se puede hacer un proyecto de mejoramiento de la Avenida Vasconcelos sobre todo de su tramo de

Santa Bárbara a Colonia del Valle, es por beneficio de los dueños y de todos los habitantes.”

A lo que en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Nada más si se podría implementar un operativo para los terrenos baldíos, se están observando últimamente muy crecidos y por la lluvia, y con muchos pinos que han tirado, yo creo que es importante, porque se hace una labor de limpieza muy exhaustiva por parte del Municipio, por parte de Servicios Públicos y se ven muy descuidados los terrenos que están deshabitados, yo si quisiera hacer un llamado a los propietarios para que los limpien y como lo han hecho antes, los manda limpiar Servicios Públicos y luego mandan cobrarle al Propietario, y si cambió la Ley, pues hacerles un llamado porque desluce todo el trabajo que hace Servicios Públicos, para limpiar la basura.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Ya salió la semana pasada, la convocatoria invitando a todos los Ciudadanos a limpiar sus Predios Baldíos, de no hacerlo y de estar precisamente la hierba en una altura promedio aproximado de 60 cms, procede el Municipio a limpiarlo y se les manda cobrar a ellos, el año pasado tuvimos problemas, pero este año gracias a Dios se volvió a ajustar, tienes toda la razón, está espantoso; en cuanto a lo que dice Toño Elosúa, queremos nosotros entrar en el proceso de pavimentación de Vasconcelos para el mismo tiempo invitar a la gente a que colabore en un proyecto de embellecimiento de esta arteria, no es tan fácil, porque la gente está completamente renuente a apegarse a la estética; en muchos de los casos que nosotros les propusimos, En muchos de los casos no son tantos los Panorámicos que tenemos, sino desafortunadamente los anuncios que promueven el Comercio mismo, que en algunos casos son verdaderamente horribles, inclusive los que están adosados a las paredes son feos y eso es lo que hace deslucir la Avenida tantísimo, pero si tenemos que trabajar en banquetas y arborización, ahora en cuanto a la arborización de las calzadas, tanto Ecología como Parques y Jardines han estado muy pendientes de ello, la verdad ahorita lo que nos está sucediendo es que trajimos un experto en los árboles, mismo que inclusive la persona nos hizo el favor de en su momento vender los árboles, para que se hiciera un diagnostico de cuales árboles deberían extraerse del fondo y cuales árboles deberían de fumigarse y con que y cuales deberían de reponerse, porque todavía hay árboles de la misma Avenida que todavía tienen un espacio de vida de 7 a 8 años, que necesitan más espacio, y no es que necesitemos reponer los que se perdieron, sino al contrario dejar el espacio para que esos mismos árboles cubran el área, pero no reponiéndolos, porque entonces les van a echar a perder los que

todavía tienen diez años más de vida, ese es el procedimiento que se ha estado haciendo con cada uno de los árboles de la calzada, si estamos trabajando en ello, no de ahorita, tenemos ya como cinco meses de estarlo haciendo pero cada árbol está siendo identificado inclusive se le está levantando una ficha técnica de cual es su situación, cuantos años tiene, cuando se debe de cambiar, que tipos de fertilizantes necesita y nutrientes, porque también la tierra, se nos ha agotado e inclusive con la pavimentación que se hizo de la Vitapista, se dañaron algunos árboles, en cuanto a los nutrientes les dejó de pasar lo que requerían, se aprobó que se invirtieran entre \$27 y 32 mil pesos en ese proceso nada más de diagnóstico y de inyección y fertilización.”

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “La Secretaría de Desarrollo Urbano nos ha hecho llegar una propuesta para que se autorice al Gobierno Municipal para cobrar la instalación de esos anuncios, entonces es importante que nosotros como Ayuntamiento, presentemos una iniciativa.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, agregó: “La otra cuestión, no sé si ustedes se dieron cuenta que finalmente ganamos en el Contencioso Administrativo un pleito que teníamos desde hace 5-cinco años con INFORMEDIOS, y por eso ustedes notaron el retiro de 51 paletas que tenía colocadas en las banquetas, que diez mil o quince mil gentes las veía cada día, eso decía el anuncio de Informedios, la verdad es que nosotros sentimos que este fue un logro muy importante de la Dirección Jurídica y que nos mantuvimos firmes durante años y se logró retirarlos, estando esos espacios libres de la Contaminación visual que teníamos, y en otro orden de ideas señores, yo nada más quería comunicarles a ustedes de la decisión que he tomado como cabeza de la Administración para enviar a todos los partidos políticos, que tienen su sede en el Municipio, a los Comités Municipales una invitación para que en el momento en que ellos tengan candidatos al Gobierno Municipal puedan visitar las instalaciones del Municipio en el momento que hagan su cita y así lo requieran, yo creo que dentro de la apertura democrática que nosotros debemos de tener, por un lado la responsabilidad que debemos de tener ante cualquier persona que esté interesada en realmente es servir a su Patria a su Ciudad a su Comunidad, a través del ejercicio de un puesto de elección Popular independientemente si gana o no en las elecciones, pero si tiene aspiraciones y quiere conocer como funciona el Ayuntamiento, puede poder sentirse con toda la libertad de venir, revisar, ver, platicar con las distintas áreas, como funcionan etc., Lógicamente esto tendría que ser bajo un esquema de cita con los funcionarios

correspondientes, que se harían a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, que sería la Lic. Emilda que las canalizaría las citas, de modo que cada quien tenga el tiempo que le corresponde y bueno que tengan oportunidad realmente de ver lo que se está haciendo en el Municipio, e igualmente los voy a invitar para que estén presentes en las juntas de Ayuntamiento que requieran, son abiertas y públicas y a mí me gustaría mucho que si existe interés, que si va a haber cuatro, cinco, seis distintos contendientes entre los Ciudadanos, pues que conozcan a lo que vienen y que cuando menos como cultura general alguno de ellos seguramente nunca ha estado en una junta de Ayuntamiento, pues vayan preparándose y documentándose si eso corresponde, eso es algo que Dios mediante al término de esta semana lo voy a hacer, voy a enviar cartas a todos los Partidos Políticos, para que ellos lo vean con los posibles candidatos y empiecen a poder visitar el Ayuntamiento, creo que es saludable y democrático para la Administración y es lo que todos tenemos que hacer para que México sea mejor.”

A continuación, en uso de la palabra el **Síndico Segundo Lic. Ignacio Martínez Alanís**, expresó: “Nada más un último asuntito, rápido, una pregunta a nuestra Tesorera Adriana, hoy en la mañana vi por Televisión que Santa Catarina, va a seguir dando un diez por ciento de descuento en febrero y un 5% extra pero como subsidio hasta el 10 de febrero, porque se inició tarde o sea el el 10 de enero, ¿no podríamos ver eso, ver si esto es legal?, para ayuda de nuestros Ciudadanos de darles un diez por ciento de descuento en febrero que es lo que marca la ley y el otro cinco de subsidio como lo está haciendo Santa Catarina.”

A lo que en uso de la palabra que ya por unanimidad se le había concedido la señora **Adriana Segovia de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorera Municipal** expresó: “Sindico quiero decirle dos cosas, uno, que ésta fue una salida que encontró el Ayuntamiento de Santa Catarina para prolongar durante diez días más el dar este quince por ciento, técnicamente, legalmente, no era posible de ampliar el plazo, puesto que recuerden que no tenemos facultades, entonces la manera en que ellos lo han estado manejando es de que no estoy ampliando el plazo puesto que no tengo facultades, lo que estoy autorizando es una Partida adicional en el Presupuesto de Egresos en dónde el Congreso no tiene nada que ver más que el puro Cabildo y le cobro al contribuyente, cuando menos eso es lo que yo entiendo, le cobro al contribuyente el 90%, y le regreso un cinco con un cheque, es una salida que ellos encontraron yo creo que la población que quiso venir a pagar en el mes de enero habiendo abierto nosotros nuestras cajas inclusive los sábados y domingos vino a pagar, tan es así que, traemos un mayor porcentaje de expedientes pagados durante el mes de enero durante el año

pasado pese a que tuvimos esos siete días menores, la Ley no nos permite ampliar el plazo de subsidios, Santa Catarina encontró este procedimiento y lo sometió en su momento al Ayuntamiento así lo autorizaron, no me tocaría a mi calificar si esto es correcto o no es correcto, cada Ayuntamiento se maneja conforme a su propia operación, así también es importante mencionar que el día 31 estuvo abierto con instrucciones de que quien llegara a la hora que llegara lo atenderíamos, estábamos en junta aquí de Comisión de Hacienda, fue el lunes a la que ustedes asistieron eran las 8:30 p.m y seguíamos atendiendo gente.”

Habiendo sido agotado el último punto del orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, hoy 2 de febrero del año 2000, y siendo las 12:00 horas con 18:00 minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.”

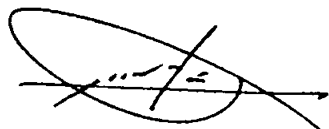
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Teresa García Segovia de Madero.

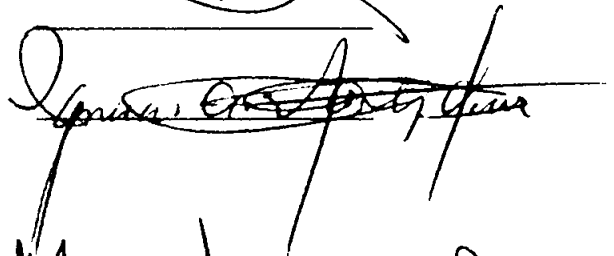


SÍNDICOS:

Ing. Miguel Montaña Arce.

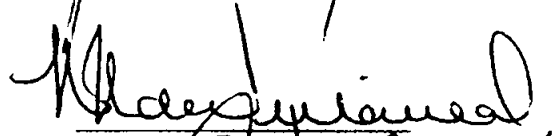


Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.

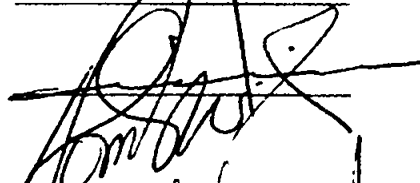


REGIDORES:

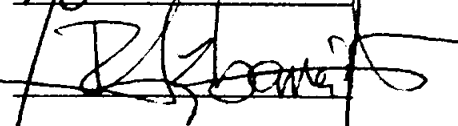
Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal.



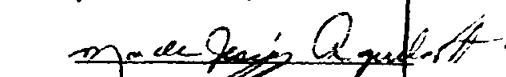
C.P. Leonso Vázquez Norman.



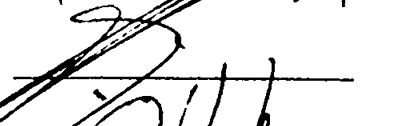
Ing. Hernando Zambrano Elizondo.



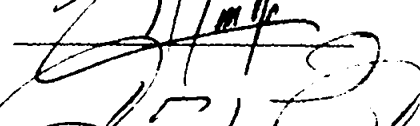
Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro.



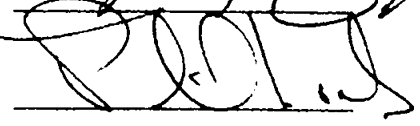
Sra. Ma. De Jesús Aguilar Torres.



Arq. Antonio Elosúa Muguierza.



Ing. Mauricio Sada Santos.

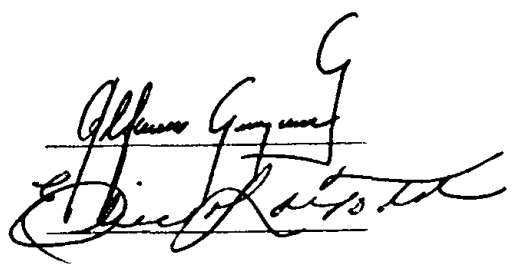


Lic. Jorge L. Jaime Treviño.

Lic. Plácido González Salinas

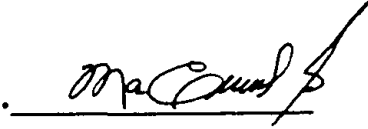
Lic. Alfonso Guzmán Gómez.

Sra. Elvira Lozano de Todd.

Handwritten signatures of Alfonso Guzmán Gómez and Elvira Lozano de Todd. The signature of Alfonso Guzmán Gómez is written above a horizontal line, and the signature of Elvira Lozano de Todd is written below it.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Lic. María Emilda Ortiz Caballero de González.

Handwritten signature of María Emilda Ortiz Caballero de González, written above a horizontal line.

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL.**

C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello.

Handwritten signature of Adriana Segovia Cruz de Tello, written above a horizontal line.



*El R. Ayuntamiento de
San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*En acuerdo celebrado en su Sesión Ordinaria del día 19 de enero del año 2000
otorga el presente*

RECONOCIMIENTO

Al digno ejemplo que constituye para nuestra comunidad al C.

Gabriel Benavides Martínez

*Por su enorme valor cívico, humanismo solidario y heroica respuesta
a la llamada de auxilio de una familia en peligro durante los sucesos registrados
el día 13 de enero del presente año en esta ciudad.*

Maria Teresa García de Madero

*Maria Teresa García de Madero
Presidente Municipal*

Maria Emilia Ortiz de González

*Maria Emilia Ortiz de González
Secretaria del Ayuntamiento*



San Pedro Garza García, Nuevo León, 2 de Febrero del 2000



*El R. Ayuntamiento de
San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*En acuerdo celebrado en su Sesión Ordinaria del día 19 de enero del año 2000
otorga el presente*

RECONOCIMIENTO

Al digno ejemplo que constituye para nuestra comunidad la C.

Natalia Benavides Salazar

*Por su enorme valor cívico, humanismo solidario y heroica respuesta
a la llamada de auxilio de una familia en peligro durante los sucesos registrados
el día 13 de enero del presente año en esta ciudad.*

Margarita

María Fefesa García de Madero
Presidenta Municipal

Ma

María Emilda Ortiz de González
Secretaria del Ayuntamiento



San Pedro Garza García, Nuevo León, 2 de Febrero del 2000



*El R. Ayuntamiento de
San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*En acuerdo celebrado en su Sesión Ordinaria del día 19 de enero del año 2000
otorga el presente*

RECONOCIMIENTO

Al digno ejemplo que constituye para nuestra comunidad la C.

Martha Salazar de Benavides

*Por su enorme valor cívico, humanismo solidario y heroica respuesta
a la llamada de auxilio de una familia en peligro durante los sucesos registrados
el día 18 de enero del presente año en esta ciudad.*

Maria Teresa García de Madero

Maria Teresa García de Madero
Presidenta Municipal

Ma. Emilda Ortiz de González

Maria Emilda Ortiz de González
Secretaria del Ayuntamiento



San Pedro Garza García, Nuevo León, 2 de Febrero del 2000



*El R. Ayuntamiento de
San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*En acuerdo celebrado en su Sesión Ordinaria del día 19 de enero del año 2000
otorga el presente*

RECONOCIMIENTO

Al digno ejemplo que constituye para nuestra comunidad al C.

J. H. Luis Gómez Soberanes

*Por su enorme valor cívico, humanismo solidario y heroica respuesta
a la llamada de auxilio de una familia en peligro durante los sucesos registrados
el día 18 de enero del presente año en esta ciudad.*

Maria Teresa Garcia de Madero

Maria Teresa Garcia de Madero
Presidenta Municipal

Maria Emilia Ortiz de Gonzalez

Maria Emilia Ortiz de Gonzalez
Secretaria del Ayuntamiento



San Pedro Garza García, Nuevo León, 2 de Febrero del 2000

641

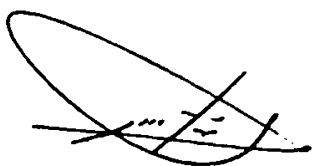
DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA

Compañeros miembros del Ayuntamiento.- En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, Fracción II, III, IV, V y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el trimestre que terminó el 31 de diciembre de 1999, para la recaudación y aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

1. La Comisión de Hacienda en sus juntas semanales analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, en las que se nos informó oportunamente del análisis de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones otorgadas.
2. En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos reales comparados con el presupuesto aprobado y de su análisis podemos afirmar que el incremento del 39.74% acumulado a diciembre en la recaudación de los ingresos propios, se debe a la extraordinaria respuesta de los sampetrinos, a estrategias de recuperación y procedimientos de regularización de los padrones de contribuyentes, así como al nivel de servicio y actitud del personal que tiene el compromiso de ofrecer una atención directa y expedita al contribuyente.
3. Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos hemos verificado que la aplicación de los recursos ha sido en forma razonada y que se han optimizado en los diferentes programas, mostrando un exceso acumulado inferior al 1% en los gastos de operación del Municipio sobre el presupuesto de egresos aprobado, por lo que el exceso del 2.96% de los egresos totales se explica básicamente por aumentos en inversiones y otros egresos.
4. Al 31 de diciembre de 1999 la deuda del Municipio con instituciones bancarias ascendía a \$83,036,949 que representa el 26.94% de los ingresos propios del año. Comparativamente, esta proporción al cierre de 1998 fue del 37.43%.
5. El haber obtenido casi \$90 millones de ingresos más que los presupuestados en el año y haber erogado casi \$11 millones más de egresos, permitió contar al cierre del año con un remanente en caja y bancos de \$58.8 millones, equivalentes al 19% del total de ingresos propios acumulados del año.
6. Mensualmente revisamos la información relativa a las bonificaciones otorgadas, quedando comprendidas dentro de los conceptos aprobados por este R. Ayuntamiento en sus sesiones del 20 de enero y del 2 de junio de 1999, el 85.36% de las bonificaciones acumuladas en el año, correspondientes a \$18,433,635 y adicionalmente comprobamos que se otorgaron en el año \$3,162,076 que son el 14.64% del total de bonificaciones otorgadas.

Cabe señalar que el 76.49% del total de las bonificaciones otorgadas en el año corresponde a conceptos del Impuesto Predial y el 14.26% corresponde a accesorios del impuesto que se entrega a FIDEVALLE.

7. Al igual que en los trimestres anteriores, sostuvimos reuniones de trabajo con el despacho de auditores externos Galaz, Gómez, Morfin, Chavero, Yamasaki, S.C., en las que se nos informó sobre los alcances a la revisión de las diferentes cuentas del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, lo cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.
8. Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el despacho de auditores externos y al hecho de que los miembros de este Republicano Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre octubre a diciembre de 1999 y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por la titular de la Secretaría, C.P. Adriana Segovia de Tello, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1998, autorizándome para tal efecto a suscribirlo, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.



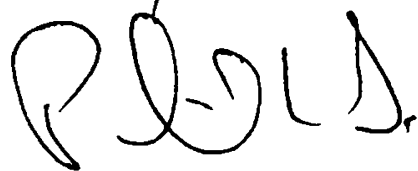
Ing. Miguel Montaña Arce



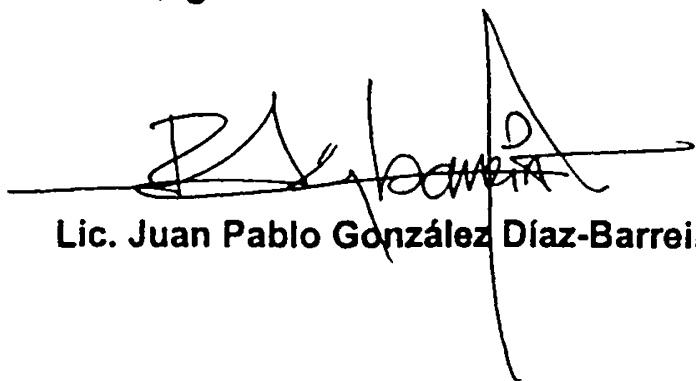
Mauricio Sada Santos



Lic. Jorge L. Jaime Treviño



Lic. Plácido González Salinas



Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro

2 de febrero del 2000



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

*Estado de Origen y Aplicación de Fondos del
Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,
por el período comprendido del 1° de enero al 31 de
diciembre de 1999 y dictamen de los auditores
independientes.*

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

CONTENIDO

	<i>Página</i>
<i>DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</i>	<i>1</i>
<i>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999</i>	<i>2</i>
<i>NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS</i>	<i>4</i>



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

R. Ayuntamiento del Municipio de
San Pedro Garza García, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 a), el Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, está preparado con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Dicha información está presentada de conformidad con lo mencionado en la Nota 4 de las Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Roberto Lozano Garza
Contador Público

Enero 14 de 2000

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999
En pesos

	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>
INGRESOS		
Impuestos		
Adquisición de inmuebles	\$ 41,435,004	\$ 22,151,461
Predial	80,075,439	62,606,396
Diversos y espectáculos	152,137	775,188
Juegos permitidos	5,783	-
	<u>121,668,363</u>	<u>85,533,045</u>
Derechos		
Construcciones y urbanización	5,372,728	3,354,296
Inscripciones y referendos	2,187,841	1,805,382
Revisión, inspección y servicios	971,141	1,063,781
Contribuciones previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano	3,744,289	4,194,624
Derechos diversos	3,311,027	2,334,623
	<u>15,587,026</u>	<u>12,752,706</u>
Productos		
Arrendamiento y explotación de bienes municipales	2,406,091	1,928,092
Productos diversos	25,969,006	7,550,967
	<u>28,375,097</u>	<u>9,479,059</u>
Aprovechamientos:		
Multas, recargos, sanciones y gastos de ejecución	13,331,571	11,209,425
Donativos	4,122,065	-
	<u>17,453,636</u>	<u>11,209,425</u>
Participaciones (Nota 5):		
Fondo general	71,074,170	56,412,942
Otras participaciones estatales y federales	12,723,547	13,767,481
Tenencia y control vehicular	18,343,677	17,296,249
	<u>102,141,394</u>	<u>87,476,672</u>
Fondos de aportaciones		
F.A.I.S.M. (Nota 7)	3,068,732	3,016,121
F.A.F.M. (Nota 8)	19,892,554	11,072,580
	<u>22,961,286</u>	<u>14,088,701</u>
Total de ingresos propios	<u>308,186,802</u>	<u>220,539,608</u>
FIDEVALLE (Nota 9)	<u>70,861,779</u>	<u>70,861,779</u>
Otros ingresos		
Ap. GENL a Financiamiento Banobras FLAR (Nota 6)	10,126,224	11,004,996
Fondos descentralizados	5,549,449	6,784,656
Diversos	4,674,955	-
	<u>20,350,628</u>	<u>17,789,652</u>
Total ingresos	<u>399,399,209</u>	\$ <u>309,191,039</u>
Saldo al inicio del periodo:		
Caja, bancos e inversiones	47,498,672	
Cuentas por cobrar y por pagar neto (Nota 2)	(1,478,676)	
	<u>46,019,996</u>	
Total de ingresos y saldos al inicio del periodo	\$ <u>445,419,205</u>	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>
EGRESOS		
Seguridad Pública		
Soporte operativo	\$ 4,837,804	\$ 4,583,899
Policia	21,573,207	21,357,140
Transito	13,201,789	13,090,682
	<u>39,612,800</u>	<u>39,031,721</u>
Desarrollo Humano e Integración Familiar		
Desarrollo social y cultural	11,061,837	10,090,805
Educación, salud y deportes	3,850,686	3,905,419
Fomento economico	1,092,265	1,247,697
Desarrollo integral de la Familia	13,840,817	13,611,418
	<u>29,845,605</u>	<u>28,855,339</u>
Servicios Públicos		
Soporte operativo	7,693,489	6,677,299
Limpia	12,527,245	12,042,297
Alumbrado	21,987,954	22,436,391
Conservación y mantenimiento	17,287,297	16,475,953
	<u>59,495,985</u>	<u>57,631,940</u>
Administración de la Función Pública.		
Asuntos de gobierno	9,766,431	10,360,209
Participación ciudadana y asuntos jurídicos	15,738,968	14,881,900
	<u>25,505,399</u>	<u>25,242,109</u>
Servicios de Administración		
Administración y prevision social	45,890,256	47,651,612
Administración hacendaria	11,017,511	10,838,606
	<u>56,907,767</u>	<u>58,490,218</u>
Desarrollo Urbano y Obras Públicas		
Obras publicas	8,384,685	7,698,515
Desarrollo urbano y ecologia	9,743,393	10,334,771
	<u>18,128,078</u>	<u>18,033,286</u>
Total de gastos de operación	<u>229,495,634</u>	<u>227,284,613</u>
Inversiones.		
Bienes municipales	14,340,670	9,476,898
Obras publicas	25,151,437	18,711,800
Total de inversiones	<u>39,492,107</u>	<u>28,188,698</u>
Financiamiento		
Citibank México - FLAR (Nota 6)	1,479,277	-
Banobras - FLAR (Nota 6)	14,372,667	19,493,223
	<u>15,851,944</u>	<u>19,493,223</u>
FIDEVALLE (Nota 9)	<u>70,861,779</u>	<u>70,861,779</u>
FAISM (Nota 7)	<u>2,728,577</u>	<u>2,850,622</u>
F A F M (Nota 8)	<u>15,074,019</u>	<u>19,156,697</u>
Otros egresos (Nota 10)	<u>11,865,884</u>	<u>6,462,000</u>
Total egresos	\$ <u>385,369,944</u>	\$ <u>374,297,632</u>
Saldos al final del periodo		
Caja, bancos e inversiones (Nota 3)	58,861,547	
Cuentas por cobrar y por pagar neto (Nota 2)	1,187,714	
	<u>60,049,261</u>	
Total de egresos y saldos al final del periodo	\$ <u>445,419,205</u>	


C. PRESIDENTE MUNICIPAL
SRA. MA. TERESA GARCIA DE MADERO


C. TESORERO MUNICIPAL
C.P. ADRIANA SEGOVIA DE TELLO


C. SINDICO PRIMERO, COORDINADOR DE LA COMISION DE HACIENDA
ING. MIGUEL MONTAÑO ARCE

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999
En pesos

1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
 - De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
 - De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
 - De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el periodo ascendió a \$ 2,666,390.

Los gastos de capital (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el ejercicio en que se efectúan.

- b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, los reconoce en el ejercicio en que se incurren, así como también las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, también las reconoce en el ejercicio en que se incurren.

3. CAJA, BANCOS E INVERSIONES

El saldo al 31 de diciembre de 1999, se integra como sigue:

Caja	\$	168,450
Bancos	(6,342,746)
Inversiones temporales		<u>65,035,843</u>
	\$	<u>58,861,547</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Representan el presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado adicionado de las partidas previstas como apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León para pago de financiamiento de Banobras para la Interconexión de la Avenida Alfonso Reyes, así como de los ingresos para Fidevalle y el presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento adicionado de los importes entregados a Fidevalle. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto respectiva para fines de comparación con las cifras reales.

5. PARTICIPACIONES

El Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado conforme a los términos de la Ley Federal de Coordinación Fiscal. El Artículo 4º. de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León señala que el Estado creará el Fondo de Participaciones Municipales, formado por el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de Fondo de Fomento Municipal y por el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones Federales del Fondo General de Participaciones.
- b) Participaciones con Coordinación en Derechos del Fondo General de Participaciones.
- c) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- d) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a las Bebidas Alcohólicas, Cerveza y Tabacos.

El Fondo de Participaciones Municipales se distribuye entre los Municipios conforme a las bases señaladas en el Artículo 4º. de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Asimismo, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3º. de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, los Municipios recibirán el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que será distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales conforme a lo señalado en el artículo 4º. de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. DEUDA PUBLICA

Fideicomiso para la Interconexión de la Avenida Alfonso Reyes (FLAR)

Ira. Etapa

- a) Para el desarrollo de la obra vial que permita interconectar a la Avenida Alfonso Reyes, a través de la Colonia Hacienda del Rosario, los Gobiernos Estatal y Municipal se comprometieron en el año de 1992, en su primera etapa, a aportar cada uno de ellos a un fideicomiso la cifra de \$ 20 millones, a fin de celebrar los contratos de compraventa y el pago de los anticipos de los diversos inmuebles necesarios para su realización. Para tal fin el Municipio contrató con Banca Confia, S.A. (actualmente Citibank México, S.A.) en Octubre de 1994 un financiamiento a largo plazo con intereses a tasas de mercado.
- b) Con relación al financiamiento mencionado en el párrafo anterior, durante 1995 y 1996, no se efectuaron pagos de capital y únicamente se cubrió el 25% de los intereses devengados de enero a octubre de 1995. El 25 de septiembre de 1996, el Municipio reestructuró este crédito, el cual considerando la capitalización de los intereses no cubiertos en 1995 y 1996, ascendía a \$ 34,193,338.

El crédito bancario contratado una vez reestructurado, tiene un plazo de 13 años con dos de gracia, el monto máximo que ampara dicho crédito en función de lo pactado es hasta por un monto de \$ 46,000,000, conviniendo ambas partes que los intereses que se generen durante los años de gracia serán refinanciados en un 75% en 1997 y el 50% en 1998, consecuentemente la cantidad respectiva que resulte refinanciada se capitalizará mensualmente, hasta llegar al monto máximo antes mencionado.

El 27 de agosto de 1998 el monto del crédito llegó a \$ 46,000,000, por lo que el Municipio comenzó a pagar mensualmente el 100% de los intereses generados a partir de esta fecha. El 27 de septiembre de 1999 se iniciaron los pagos del principal del crédito, por lo que al 31 de diciembre de 1999, el saldo a favor de Banca Confia, S.A. (actualmente Citibank México, S.A.) es de \$ 45,540,000

2da Etapa

En esta etapa que comprende los finiquitos de las propiedades y la obra civil, el Congreso del Estado autorizó al Municipio de San Pedro Garza García la contratación de un crédito a través de Banobras por un monto de hasta \$ 65,000,000, con el aval del Gobierno del Estado de N.L., según decreto publicado en el periódico oficial del 26 de enero de 1996, de los cuales se ejercieron \$ 59,595,229. El 50% sería pagado por el Municipio y el resto con apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Dicho crédito fue contratado a 12 años con un periodo de gracia de 10 meses iniciando las disposiciones en noviembre de 1996. En sesión de cabildo efectuada el 22 de octubre de 1997, se aprobó un pago anticipado de este crédito por \$ 10,000,000. El saldo de este crédito será cubierto en un 39.83% por el Municipio y el resto con apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Al 31 de diciembre de 1999 existe un saldo a favor de Banobras por la cantidad de \$ 37,496,949.

7. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO 33

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999 los ingresos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) se integran de la siguiente manera:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>TOTAL</u>
Aportaciones Federales	\$ 2,850,620	\$ -	\$ 2,850,620
Aportaciones Beneficiarios	5,625	-	5,625
Rendimientos Bancarios	<u>197,644</u>	<u>14,843</u>	<u>212,487</u>
Total	\$ <u>3,053,889</u>	\$ <u>14,843</u>	\$ <u>3,068,732</u>

La aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) por el mismo periodo se integra como sigue:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>TOTAL</u>
Estímulos a la Educación			
Básica	\$ 570,696	\$ 236	\$ 570,932
Obra Pública	<u>1,856,531</u>	<u>301,114</u>	<u>2,157,645</u>
Total	\$ <u>2,427,227</u>	\$ <u>301,350</u>	\$ <u>2,728,577</u>

8. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) RAMO 33

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999, el Municipio recibió ingresos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM) de la siguiente manera:

	<u>1999</u>		<u>1998</u>		<u>TOTAL</u>
Aportaciones Federales	\$ 19,156,752	\$	-	\$	19,156,752
Rendimientos Bancarios	<u>732,276</u>		<u>3,526</u>		<u>735,802</u>
Total	\$ <u>19,889,028</u>	\$	<u>3,526</u>	\$	<u>19,892,554</u>

La aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM) por el mismo periodo se efectuó como sigue:

	<u>1999</u>		<u>1998</u>		<u>TOTAL</u>
Pago de Financiamiento					
Citibank México - FIAR	\$ 11,577,657	\$	4,464	\$	11,582,121
Pago de Financiamiento					
Banobras - FIAR	2,456,689		-		2,456,689
Seguridad Pública	<u>1,035,209</u>		<u>-</u>		<u>1,035,209</u>
Total	\$ <u>15,069,555</u>	\$	<u>4,464</u>	\$	<u>15,074,019</u>

9. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la propiedad, firmado en 1993, entre los Municipios de San Pedro Garza García, Monterrey y Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados el mismo día de su recepción al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Areas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquéllos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso o al contribuyente cuando se resuelva el juicio correspondiente.

10. APORTACIONES MUNICIPALES A FIDEVALLE

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude de Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente, por un periodo de 7 años a partir del 1° de enero de 1997 (1997-2003). En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 3 de noviembre de 1999, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a

Fidevalle referida anteriormente, hasta el año 2009 inclusive. En el renglón de Otros egresos del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se incluyen \$ 5,828,765, que corresponde a la aportación realizada por el Municipio durante el año 1999.

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

12. APORTACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO (SINTRAM)

El 4 de marzo de 1998, el Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del área Metropolitana firmaron un Convenio de Coordinación con el fin de iniciar los esfuerzos conjuntos de las partes para poner en operación el Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM), que incluye un control central que coordine en tiempo real, diversas intersecciones semaforizadas de los Municipios Metropolitanos involucrados, con el fin de obtener beneficios sociales y eficientar la capacidad de la red vial existente.

El 15 de abril de 1999, se celebró un contrato de fideicomiso que constituye el instrumento de ejecución del convenio antes mencionado, por una parte en carácter de fideicomitentes el Gobierno del Estado de Nuevo León, así como los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Apodaca y General Escobedo, y como institución fiduciaria Bancomer, S.A., con el fin de crear un fondo para llevar a cabo la implementación del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM). El Municipio de San Pedro Garza García aportará al Patrimonio del fideicomiso un monto total de \$ 6,934,500, que representa el 5.9859 % del total del convenio. Al 31 de diciembre de 1999, el Municipio ha aportado a dicho fideicomiso la cantidad de \$ 2,405,994, debiendo aportar la diferencia conforme se lo solicite la Administración del fideicomiso.



C. PRESIDENTE MUNICIPAL
SRA. MA. TERESA GARCÍA DE MADERO



C. TESORERO MUNICIPAL
C.P. ADRIANA SEGOVIA DE TELLO



C. SINDICO PRIMERO, COORDINADOR DE
LA COMISION DE HACIENDA
ING. MIGUEL MONTAÑO ARCE



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1999

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

ESTADO DE ORIGEN DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999

INGRESOS POR	OCT - DIC	PRESUPUESTO	VAR.	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VAR.	PROP.
IMPUESTOS:							
ADQUISICION DE INMUEBLES PREDIAL	9,844,583	5,223,684	88%	41,435,004	22,151,461	87%	10%
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	6,168,476	6,602,559	-7%	80,075,439	62,606,396	28%	20%
JUEGOS PERMITIDOS	35,656	193,797	-82%	152,137	775,188	-80%	0%
	5,211	0	-	5,783	0	-	0%
	<u>16,053,926</u>	<u>12,020,040</u>	34%	<u>121,668,363</u>	<u>85,533,045</u>	42%	30%
DERECHOS:							
COOPERACION P/OBRAS PUBLICAS	-83,739	0	-	0	0	-	0%
CONSTRUCCIONES Y URBANIZA.	1,648,948	726,040	127%	5,372,728	3,354,296	60%	1%
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	106,635	79,210	35%	2,187,841	1,805,382	21%	1%
REVISION,INSPECCION Y SERVICIOS	213,851	222,024	-4%	971,141	1,063,781	-9%	0%
CONTRIBUCIONES PREVISTAS L.D.U.	2,239,788	1,048,656	114%	3,744,289	4,194,624	-11%	1%
DERECHOS DIVERSOS	821,782	354,347	132%	3,311,027	2,334,623	42%	1%
	<u>4,947,265</u>	<u>2,430,277</u>	104%	<u>15,587,026</u>	<u>12,752,706</u>	22%	4%
PRODUCTOS:							
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION BIENES MUNICIPALES	482,168	418,955	15%	2,406,091	1,928,092	25%	0%
PRODUCTOS DIVERSOS	3,825,552	1,890,081	102%	25,969,006	7,550,967	244%	7%
	<u>4,307,720</u>	<u>2,309,036</u>	87%	<u>28,375,097</u>	<u>9,479,059</u>	199%	7%
APROVECHAMIENTOS:							
MULTAS,RECARGOS,SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCION	3,075,469	1,812,665	70%	13,331,571	11,209,425	19%	3%
DONATIVOS	1,810,107	0	-	4,122,065	0	-	1%
	<u>4,885,576</u>	<u>1,812,665</u>	170%	<u>17,453,636</u>	<u>11,209,425</u>	56%	4%
SUB TOTAL	30,194,487	18,572,018	63%	183,084,122	118,974,235	54%	45%
PARTICIPACIONES:							
FONDO GENERAL	16,554,622	14,359,971	15%	71,074,170	56,412,942	26%	18%
OTRAS PART. EST. Y FED.	3,199,375	3,504,526	-9%	12,723,677	13,767,481	-8%	3%
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	2,485,709	4,402,778	-44%	18,343,547	17,296,249	6%	5%
	<u>22,239,706</u>	<u>22,267,275</u>	0%	<u>102,141,394</u>	<u>87,476,672</u>	17%	26%
FONDO DE APORTACIONES:							
F.A.I.S.M.	334,208	301,613	11%	3,068,732	3,016,121	2%	1%
F.A.F.M.	5,013,725	2,768,145	81%	19,892,554	11,072,580	80%	5%
	<u>5,347,933</u>	<u>3,069,758</u>	74%	<u>22,961,286</u>	<u>14,088,701</u>	63%	6%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS:	57,782,126	43,909,051	32%	308,186,802	220,539,608	40%	77%
INGRESOS PARA FIDEVALLE:							
IMPUESTO	3,629,895	3,629,895	0%	30,500,929	30,500,929	0%	8%
APROVECHAMIENTOS	8,215,714	8,215,714	0%	40,360,850	40,360,850	0%	10%
	<u>11,845,609</u>	<u>11,845,609</u>	0%	<u>70,861,779</u>	<u>70,861,779</u>	0%	18%
OTROS INGRESOS:							
FONDOS DESCENTRALIZADOS	549,449	1,850,360	-70%	5,549,449	6,784,656	-18%	1%
AP. GOB.EDO.FINANC.BANOB.	2,149,870	2,751,249	-22%	10,126,224	11,004,996	-8%	3%
DIVERSOS	3,132,467	0	-	4,674,955	0	-	1%
	<u>5,831,786</u>	<u>4,601,609</u>	27%	<u>20,350,628</u>	<u>17,789,652</u>	14%	5%
INGRESOS TOTALES:	75,459,521	60,356,269	25%	399,399,209	309,191,039	29%	100%
EXISTENCIAS INICIALES:							
CAJA Y BANCO	96,720,272			47,498,672			
CUENTAS POR COBRAR	2,002,650			-1,478,676			
	<u>98,722,922</u>			<u>46,019,996</u>			
SUMAN LOS INGRESOS TOTALES Y EXISTENCIAS INICIALES:	174,182,443			445,419,205			

194



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADOS
Miles de Pesos

Concepto	1999		1999	
	Real	Proporción	Presupuesto	Porcentaje de variación
Trimestre octubre-diciembre				
Impuestos	\$ 16,054	21.27%	\$ 12,020	33.56%
Derechos	4,947	6.56%	2,430	103.57%
Productos	4,308	5.71%	2,309	86.56%
Aprovechamientos	4,886	6.47%	1,813	169.52%
Subtotal	<u>30,194</u>	<u>40.01%</u>	<u>18,572</u>	<u>62.58%</u>
Participaciones	22,240	29.47%	22,267	-0.12%
Fondo de aportaciones	5,348	7.09%	3,070	74.21%
Total de ingresos propios	<u>57,782</u>	<u>76.57%</u>	<u>43,909</u>	<u>31.60%</u>
Fondos descentralizados	549	0.73%	1,850	-70.31%
Fidevalle	11,846	15.70%	11,846	0.00%
Otros ingresos	5,282	7.00%	2,751	92.00%
Total	<u>\$ 75,460</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 60,356</u>	<u>25.02%</u>
Acumulado				
Impuestos	\$ 121,668	30.46%	\$ 85,533	42.25%
Derechos	15,587	3.90%	12,753	22.23%
Productos	28,375	7.10%	9,479	199.35%
Aprovechamientos	17,454	4.37%	11,209	55.71%
Subtotal	<u>183,084</u>	<u>45.84%</u>	<u>118,974</u>	<u>53.89%</u>
Participaciones	102,141	25.57%	87,477	16.76%
Fondo de aportaciones	22,961	5.75%	14,089	62.98%
Total de ingresos propios	<u>308,187</u>	<u>77.16%</u>	<u>220,540</u>	<u>39.74%</u>
Fondos descentralizados	5,549	1.39%	6,785	-18.21%
Fidevalle	70,862	17.74%	70,862	0.00%
Otros ingresos	14,801	3.71%	11,005	34.50%
Total	<u>\$ 399,399</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 309,191</u>	<u>29.18%</u>

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

ESTADO DE APLICACIÓN DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999

EGRESOS POR	OCT - DIC	PRESUPUESTO	VAR.	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VAR.	PROP.
SEGURIDAD PUBLICA							
SOPORTE OPERATIVO	1,513,970	1,281,585	18%	4,837,804	4,583,899	6%	1%
POLICIA	6,208,817	6,197,461	0%	21,573,207	21,357,140	1%	6%
TRANSITO	3,648,466	3,836,692	-5%	13,201,789	13,090,682	1%	3%
	<u>11,371,253</u>	<u>11,315,738</u>	0%	<u>39,612,800</u>	<u>39,031,721</u>	1%	<u>10%</u>
DES. HUMANO E INTEG. FAMILIAR							
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	3,092,186	2,791,883	11%	11,061,837	10,090,805	10%	3%
EDUCACION, SALUD Y DEPORTES	1,158,107	1,072,273	8%	3,850,686	3,905,419	-1%	1%
FOMENTO ECONOMICO	324,232	346,696	-6%	1,092,265	1,247,697	-12%	0%
DES. INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,111,857	3,890,699	6%	13,840,817	13,611,418	2%	4%
	<u>8,686,382</u>	<u>8,101,551</u>	7%	<u>29,845,605</u>	<u>28,855,339</u>	3%	<u>8%</u>
SERVICIOS PUBLICOS							
SOPORTE OPERATIVO	2,882,848	2,092,690	38%	7,693,489	6,677,299	15%	2%
LIMPIA	3,717,089	3,345,417	11%	12,527,245	12,042,297	4%	3%
ALUMBRADO	5,890,145	5,757,260	2%	21,987,954	22,436,391	-2%	6%
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	4,871,849	4,484,993	9%	17,287,297	16,475,953	5%	4%
	<u>17,361,931</u>	<u>15,680,360</u>	11%	<u>59,495,985</u>	<u>57,631,940</u>	3%	<u>15%</u>
ADMIN. DE LA FUNCION PUBLICA							
ASUNTOS DE GOBIERNO	3,279,673	3,051,630	7%	9,766,431	10,360,209	-6%	3%
PART. CIUDADANA Y ASUNTOS JURID.	5,505,274	4,371,666	26%	15,738,968	14,881,900	6%	4%
	<u>8,784,947</u>	<u>7,423,296</u>	18%	<u>25,505,399</u>	<u>25,242,109</u>	1%	<u>7%</u>
SERVICIOS DE ADMINISTRACION							
ADMIN. Y PREVISION SOCIAL	14,103,196	13,201,104	7%	45,890,256	47,651,612	-4%	12%
ADMINISTRACION HACENDARIA	3,347,585	3,050,724	10%	11,017,511	10,838,606	2%	3%
	<u>17,450,781</u>	<u>16,251,828</u>	7%	<u>56,907,767</u>	<u>58,490,218</u>	-3%	<u>15%</u>
DES.URBANO Y OBRAS PUBLICAS							
OBRAS PUBLICAS	2,634,731	2,226,743	18%	8,384,685	7,698,515	9%	2%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	3,111,705	3,068,804	1%	9,743,393	10,334,771	-6%	3%
	<u>5,746,436</u>	<u>5,295,547</u>	9%	<u>18,128,078</u>	<u>18,033,286</u>	1%	<u>5%</u>
TOTAL GASTOS DE OPERACION	69,401,730	64,068,320	8%	229,495,634	227,284,613	1%	60%
INVERSIONES							
BIENES MUNICIPALES	5,270,805	2,552,070	107%	14,340,670	9,476,898	51%	4%
OBRA PUBLICA	10,545,885	199,746	5180%	25,151,437	18,711,800	34%	6%
OBRAS POR COOPERACION	-28,577	0	-	0	0	-	0%
TOTAL INVERSIONES	<u>15,788,113</u>	<u>2,751,816</u>	474%	<u>39,492,107</u>	<u>28,188,698</u>	40%	<u>10%</u>
PAGO FINANCIAMIENTO							
FINANCIAMIENTO CONFIA A.R.	0	0	-	1,479,277	0	-	0%
FINANC. BANOBRAS A.R.	2,149,869	3,565,498	-40%	14,372,667	19,493,223	-26%	4%
	<u>2,149,869</u>	<u>3,565,498</u>	-40%	<u>15,851,944</u>	<u>19,493,223</u>	-19%	<u>4%</u>
FIDEYALLE	11,845,609	11,845,609	0%	70,861,779	70,861,779	0%	18%
F.A.I.S.M.							
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	166,754	47,558	251%	570,932	475,580	20%	0%
OBRA	775,131	237,504	226%	2,157,645	2,375,042	-9%	1%
	<u>941,885</u>	<u>285,062</u>	230%	<u>2,728,577</u>	<u>2,850,622</u>	-4%	<u>1%</u>
F.A.F.M.							
PAGO DE FINANCIAMIENTO CONFIA	2,580,809	-933,552	-376%	11,582,121	13,433,967	-14%	3%
PAGO DE FINANCIAMIENTO BANOBRAS	1,423,122	4,522,730	-69%	2,456,689	4,522,730	-46%	1%
ARMAMENTO S.S.P.V.	815,893	1,200,000	-32%	1,035,209	1,200,000	-14%	0%
	<u>4,819,824</u>	<u>4,789,178</u>	1%	<u>15,074,019</u>	<u>19,156,697</u>	-21%	<u>4%</u>
OTROS EGRESOS							
PROYECTOS DONATIVOS	633,669	0	-	1,896,935	0	-	0%
FIDEICOMISO SINTRAM	2,405,994	0	-	2,405,994	0	-	1%
SOBRETASA PREDIAL	5,828,765	4,962,000	17%	5,828,765	4,962,000	17%	2%
DIVERSOS	317,724	375,000	-15%	1,734,190	1,500,000	16%	0%
	<u>9,186,152</u>	<u>5,337,000</u>	72%	<u>11,865,884</u>	<u>6,462,000</u>	84%	<u>3%</u>
EGRESOS TOTALES:	114,133,182	92,642,483	23%	385,369,944	374,297,632	3%	100%
EXISTENCIAS FINALES							
CAJA, BANCOS Y VALORES	58,861,547			58,861,547			
CUENTAS POR COBRAR	1,187,714			1,187,714			
	<u>60,049,261</u>			<u>60,049,261</u>			
SUMAN LOS EGRESOS TOTALES Y EXISTENCIAS FINALES:	174,182,443			445,419,205			



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADOS
Miles de Pesos

Concepto	1999		1999	
	Real	Proporción	Presupuesto	Porcentaje de variación
Trimestre octubre-diciembre				
Seguridad Pública	\$ 11,371	9.96%	\$ 11,316	0.49%
Desarrollo Humano e Int. Fam	8,686	7.61%	8,102	7.22%
Servicios Públicos	17,362	15.21%	15,680	10.72%
Admón. de la Función Pública	8,785	7.70%	7,423	18.34%
Servicios de Admón.	17,451	15.29%	16,252	7.38%
Desarrollo Urbano y O. Públicas	5,746	5.03%	5,296	8.51%
Total gastos de operación	69,402	60.81%	64,068	8.32%
Inversiones	15,788	13.83%	2,752	473.73%
Pago de Financiamiento	2,150	1.88%	3,565	-39.70%
Fidevalle	11,846	10.38%	11,846	0.00%
F.A.I.S.M.	942	0.83%	285	230.41%
F.A.F.M.	4,820	4.22%	4,789	0.64%
Otros Egresos	9,186	8.05%	5,337	72.12%
Total	\$ 114,133	100.00%	\$ 92,642	23.20%
Acumulado				
Seguridad Pública	\$ 39,613	10.28%	\$ 39,032	1.49%
Desarrollo Humano e Int. Fam	29,846	7.74%	28,855	3.43%
Servicios Públicos	59,496	15.44%	57,632	3.23%
Admón. de la Función Pública	25,505	6.62%	25,242	1.04%
Servicios de Admón.	56,908	14.77%	58,490	-2.71%
Desarrollo Urbano y O. Públicas	18,128	4.70%	18,033	0.53%
Total gastos de operación	229,496	59.55%	227,285	0.97%
Inversiones	39,492	10.25%	28,189	40.10%
Pago de Financiamiento	15,852	4.11%	19,493	-18.68%
Fidevalle	70,862	18.39%	70,862	0.00%
F.A.I.S.M.	2,729	0.71%	2,851	-4.28%
F.A.F.M.	15,074	3.91%	19,157	-21.31%
Otros Egresos	11,866	3.08%	6,462	83.63%
Total	\$ 385,370	100.00%	\$ 374,298	2.96%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ANALISIS DE VARIACIONES DE GASTOS POR GRUPO
CUARTO TRIMESTRE
Miles de Pesos

	T R I M E S T R E			ENE - DIC	A C U M U L A D O			Proporción %
	OCT - DIC	OCT - DIC	Variación contra Ppto.		ENE - DIC	ENE - DIC	Variación contra Ppto.	
	Real 1999	Ppto. 1999		Real 1999	Ppto. 1999			
Sueldos y Prestaciones	\$ 47,949	\$ 47,469	1%	\$ 157,881	\$ 160,985	-2%	69%	
Seguros y Rentas	434	595	-27%	2,765	2,680	3%	1%	
Mantenimientos	7,698	5,880	31%	26,941	23,668	14%	12%	
Servicios	6,458	5,817	11%	23,465	23,282	1%	10%	
Eventos y Subsidios	4,340	3,062	42%	11,487	10,859	6%	5%	
Gastos Operativos	2,523	1,245	103%	6,957	5,811	20%	3%	
Total gastos de operación	\$ 69,402	\$ 64,068	8%	\$ 229,496	\$ 227,285	1%	100%	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ANALISIS DE VARIACIONES DE GASTOS POR CONCEPTO
CUARTO TRIMESTRE
Miles de Pesos

	T R I M E S T R E			ENE - DIC	A C U M U L A D O			Proporción %
	OCT - DIC	OCT - DIC	Variación contra Ppto.		ENE - DIC	ENE - DIC	Variación contra Ppto.	
	Real 1999	Ppto. 1999			Real 1999	Ppto. 1999		
Sueldos y salarios	\$ 38,889	\$ 38,852	0%	\$ 133,236	\$ 133,939	-1%	58%	
Gastos médicos	5,288	4,682	13%	14,908	16,887	-12%	7%	
Prestaciones	3,772	3,935	-4%	9,737	10,158	-4%	4%	
Seguros y Fianzas	12	210	-94%	1,009	895	13%	1%	
Rentas	423	384	10%	1,757	1,785	-2%	1%	
Mtto. de edificios y equipo propio	5,704	3,859	48%	19,094	15,587	22%	8%	
Mtto. de áreas municipales	1,994	2,021	-1%	7,846	8,081	-3%	3%	
Servicios	6,458	5,818	11%	23,465	23,283	1%	10%	
Gastos oficiales	312	187	67%	733	862	-15%	0%	
Apoyos y subsidios	737	1,098	-33%	4,524	5,178	-13%	2%	
Eventos públicos	2,646	1,464	81%	4,626	3,512	32%	2%	
Publicidad y promoción	645	313	106%	1,604	1,307	23%	1%	
Papelería y útiles de ofna.	505	502	1%	1,863	1,989	-6%	1%	
Otros gastos	1,559	524	198%	3,244	2,167	50%	1%	
Proyectos	458	219	109%	1,850	1,655	12%	1%	
Total gastos de operación	\$ 69,402	\$ 64,068	8%	\$ 229,496	\$ 227,285	1%	100%	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ANALISIS DE VARIACIONES DE GASTOS POR ENTIDADES
CUARTO TRIMESTRE DE 1999
 Miles de Pesos

	T R I M E S T R E			A C U M U L A D O			
	OCT - DIC	OCT - DIC	Variación contra Ppto.	ENE - DIC	ENE - DIC	Variación contra Ppto.	Proporción %
	Real 1999	Ppto. 1999		Real 1999	Ppto. 1999		
Presidencia, Cabildo y Contraloría	\$ 3,279	\$ 3,051	7%	\$ 9,766	\$ 10,360	-6%	4%
Srla. del Ayuntamiento	5,505	4,371	26%	15,739	14,882	6%	7%
Srla. de Finanzas y Tesorería	3,348	3,050	10%	11,018	10,839	2%	5%
Srla. de Servicios Administrativos	14,103	13,202	7%	45,890	47,652	-4%	20%
Srla. de Desarrollo Social y Humano	4,574	4,211	9%	16,005	15,244	5%	7%
Srla. de Servicios Públicos	17,362	15,680	11%	59,496	57,632	3%	26%
Srla. de Seguridad Pública	11,372	11,317	0%	39,613	39,032	1%	17%
Srla. de Obras Públicas	2,635	2,226	18%	8,385	7,698	9%	4%
Srla. de Desarrollo Urbano y Ecología	3,112	3,069	1%	9,743	10,335	-6%	4%
Desarrollo Integral de la Familia	4,112	3,891	6%	13,841	13,611	2%	6%
Total gastos de operación	\$ 69,402	\$ 64,068	8%	\$ 229,496	\$ 227,285	1%	100%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
BONIFICACIONES MENSUALES Y ACUMULADAS
CUARTO TRIMESTRE DE 1999

1. Impuesto Predial

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado			
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción	
1.1	50% Recargos	1,824,522	964,120	860,403	13.94%	7,603,243	3,852,256	3,750,988	17.84%
1.2	100% Gastos de ejecución	125,827	104,134	21,693	1.51%	542,406	439,998	102,408	2.04%
1.3	15% y 10% Impuesto pago anual enero y febrero	0	0	0	0.00%	52,048,115	7,569,297	44,478,818	35.05%
1.4	Impuesto del 2° al 6° bimestres no aplicables en región 10	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%
1.5	Impuesto y recargos de inconformidades resueltas por J.M.C. o Juzgado	2,608,541	2,271,821	336,720	32.84%	5,760,193	3,897,334	1,862,859	18.05%
1.6	Impuesto por tarifa única no contenida en facturación	4,574	3,499	1,075	0.05%	442,220	391,328	50,892	1.81%
1.7	50% Pensionados, viudas, discapacitados, etc., cuyo valor catastral del predio no exceda 1.1 millones	30,600	15,187	15,413	0.22%	764,460	364,506	399,954	1.69%
1.8	100% Actualización del impuesto	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%
1.9	100% recargos aplicables a predios col. San Pedro 400	0	0	0	0.00%	1,440	1,440	0	0.01%
1.10	Aplicar art.21 bis fracc.IV a predios col. San Pedro 400	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%

2. Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado			
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción	
2.1	50% Impuesto a instituciones de beneficencia, educación, cultura, salas cinematográficas, etc.	46,276	10,620	35,656	0.15%	193,212	41,074	152,138	0.19%

3. Licencias y referendos de alcoholes

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
3.1 50% Sanciones	4,976	1,372	3,605	0.02%	282,957	106,564	176,393	0.49%
3.2 100% Gastos de ejecución	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%
3.3 30% Recargos aplicables	3,864	757	3,107	0.01%	45,465	16,562	28,903	0.08%

4. Licencias de anuncios

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
4.1 50% Derecho a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	57,859	25,009	32,850	0.36%	363,835	48,049	315,787	0.22%

5. Recolección de desechos

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
5.1 50% Recargos aplicables	30,593	11,423	19,170	0.17%	68,241	20,232	48,009	0.09%

6. Multas de tránsito

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
6.1 50 % Sanciones impuestas	1,450,252	313,855	1,136,397	4.54%	4,043,927	958,784	3,085,143	4.44%
6.2 30% Enero, 20% febrero y 10% marzo	0	0	0	0.00%	1,960,803	256,212	1,704,591	1.19%
6.3 100% Multas no aplicables	27,162	27,162	0	0.39%	119,984	83,729	36,255	0.39%

7. Derechos y Multas por falta de revisión de planos

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
7.1 50% Sanción en caso de ser generada por Sistema de Modernización Catastral	763,431	63,285	700,147	0.91%	2,391,761	184,479	2,207,283	0.85%

8. Capillas de velación ✓

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
8.1 50% Cuota por servicio funerario	49,364	938	48,426	0.01%	219,152	3,298	215,856	0.02%

9. Recargos Improcedentes ✓

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
9.1 100% Recargos Improcedentes	69,996	24,567	45,429	0.36%	532,649	197,270	335,380	0.91%

10. Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles ✓

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
10.1 50% a predios col.San Pedro 400	1,784	892	892	0.01%	2,230	1,227	1,004	0.01%

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
Total de bonificaciones autorizadas según catálogo	7,099,621	3,838,639	3,260,983	55.49%	77,386,295	18,433,635	58,952,660	85.36%

Otras bonificaciones

1 10% Derecho por recolección de desechos por pago en enero, febrero y marzo	10,144	0	10,144	0.00%	247,251	15,034	232,217	0.07%
2 I.S.A.I.	9,843,690	0	9,843,690	0.00%	41,461,433	27,433	41,434,000	0.13%
3 Derecho por refrendo de alcoholes	106,636	0	106,636	0.00%	2,228,035	40,194	2,187,841	0.19%
4 Accesorios Fidevalle	3,465,749	3,079,415	386,334	44.51%	5,316,145	3,079,415	2,236,730	14.26%
Total de otras bonificaciones	13,426,219	3,079,415	10,346,804	44.51%	49,252,864	3,162,076	46,090,788	14.64%
Total de bonificaciones otorgadas	20,525,841	6,918,053	13,607,787	100.00%	126,639,159	21,595,712	105,043,447	100.00%